

ACTA NÚMERO <u>NUEVE (09)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2024</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE</u> DE <u>2024</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>

SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>EDUVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA Y JULIO EMIL DURÁN RODRÍGUEZ</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PAGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Lectura de correspondencias y turnos previos, en virtud de lo que establece el párrafo, del artículo 66 del Reglamento
9.3. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO.9.3.1: Primer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados
1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República declarar de utilidad pública los terrenos que ocupan los moradores de los barrios Villa Carmen, Los Transformadores y La Milagrosa, que están dentro de las parcelas 683, 684, 1091 y 1092, del distrito catastral No.2, municipio Las Matas de Farfán
2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en coordinación con el ayuntamiento para que se construya un cementerio en la comunidad Villa Cerro, municipio Higüey, provincia La Altagracia



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 2 DE 130

3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar la construcción de un cementerio en el
distrito municipal Caleta, provincia La Romana
4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deporte y Recreación, para la construcción de una cancha de fútbol, una cancha de voleibol y un estadio de baseball, en el municipio de Juan de Herrera, provincia San Juan
5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al ministro de Deportes y Recreación la reconstrucción del play de Vista del Valle, sector La Altagracia, municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez
6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un multiuso bajo techo en la comunidad de San Marcos, municipio San Felipe de Puerto Plata, provincia Puerto Plata
7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina de delegación de la oficialía del estado civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Canoa, municipio Vicente Noble, provincia Barahona
8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina de delegación de la oficialía del estado civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Quita Coraza, municipio Vicente Noble, provincia Barahona
9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a los fines de construir un puente peatonal sobre la autopista Las Américas, tramo sectores Los Tres Ojos y ensanche Isabelita, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo 16
10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar los asfaltados de los caminos del bochinche del sector El Placer, municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 3 DE 130

10541-2024-2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el
No.04136-2020-2024-CD)
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: 01332-2024-2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09105-2020-2024-CD)
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: No.01668-2024-2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09815-2020-2024-CD)
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: No.00701-2024-2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05297-2020-2024-CD)
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: No.00855-2024-2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05874-2020-2024-CD)
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la subestructura 1.1
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se retoma el punto 9.3.1
PUNTO NO.9.3.1. (RETOMADO): Primer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 00856-2024-2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05880-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a la Iniciativa Número: 01543-2024-2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09670-2020-2024-CD)



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 4 DE 130

O1544-2024-2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa coleccionada en esa colecciones de la colección de la co	
No.09671-2020-2024-CD)	54
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Iniciativa Número: 01168-2024-2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo cóc colección era el No.07909-2020-2024-CD)	ligo en esa
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Iniciativa Número: 01201-2024-2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo cóc colección era el No.08173-2020-2024-CD)	ligo en esa
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	68
Diputado Mélido Mercedes Castillo	69
Diputado Franklin Ramírez de los Santos	70
Diputada Deisy Emelda Díaz Salcedo	70
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	70
Diputada Deisy Emelda Díaz Salcedo	70
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	71
Diputado Sadoky Duarte Sánchez	71
Diputada Elvira Corporán de los Santos de Lebrón	71
Diputado Jhonny de Jesús Medina Santos	72
Diputado Carlos Morillo Valdez	72
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	72
Lectura, por Secretaría, de las modificaciones propuestas al primer grupo de reinternas	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	
Votación 001	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	
Diputada Nelsa Shorava Suárez Ariza	
LIDHIAGA NEISA SHOTAVA SHATEZ ATIZA	/4



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 5 DE 130

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	74
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	74
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	74
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	74
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	74
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	75
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	75
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	75
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	75
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	75
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	75
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	75
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	75
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	76
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	76
Votación 002	76
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	76
Votación 003	76
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	77
Diputada Deisy Emelda Díaz Salcedo	77
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	78
Diputada Deisy Emelda Díaz Salcedo	78
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	78
Diputada Deisy Emelda Díaz Salcedo	78



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 6 DE 130

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	78
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	78
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	78
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	78
Se pasa a la subestructura 1.2	79
1.2. Presentación de excusas	79
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas	79
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, posterior aprobación	•
2.1. Orden del día correspondiente a la sesión del miércoles 11 de septiembre de 2024. Aprobacen la sesión No.08, Ordinaria, de 10 de septiembre de 2024	
2.2. Actas disponibles en intranet e Internet para su lectura, conocimiento y revisión	79
2.3. Actas para fines de aprobación del Pleno	79
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	
3.1. Lectura de correspondencias	80
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	80
4. Turnos previos	80
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	80
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	80
7. Proyectos de ley priorizados	80
8. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo orden que haya correspondido en la primera discusión	
So pass al nunto 0.3.2	Q 1



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 7 DE 130

PUNTO NO. 9.3.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cu manifiesta su apoyo a Edmundo González como presidente de la República Bolivariana o Venezuela	de
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	81
Diputado Ignacio Aracena	81
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	83
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	83
Diputado Danilo Darío Díaz Vizcaíno	83
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez	84
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	86
Diputado Eugenio Cedeño Areche	86
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	87
Diputado Eugenio Cedeño Areche	87
Diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero	87
Diputado Luis Enrique Castillo Ogando	88
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	89
Diputado Elías Wessin Chávez	89
Diputado Jorge Manuel Zorrilla González9	90
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria9	91
Diputado Agustín Burgos Tejada9	91
Diputada Tayluma Monserrat Calderón Fortuna	92
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez	93
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	94
Votación 004	96
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria9	96



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 8 DE 130

Diputado Carlos de Pérez Juan
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 005
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Miguel Arredondo Quezada
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 006
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 007
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 008
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 009
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la estructura 10
10. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Secretaría General Legislativa y las sugeridas por la comisión coordinadora
PUNTO NO.10.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y al director del Servicio Nacional de Salud, para que sean remozadas y equipadas las policlínicas de los distritos municipales de Jayaco-La Ceiba, La Salvia-Los Quemados y Arroyo Toro-Masipedro, municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 9 DE 130

PUNTO NO.10.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República recomendar al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones la construcción de un proyecto de viviendas familiares para el municipio de Tamboril y el
municipio de Canca, provincia Santiago
PUNTO NO.10.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Educación incluir en el currículo estudiantil del sistema educativo la asignatura de salud mental
PUNTO NO.10.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a Marileidy Paulino, Yunior Alcántara y Cristian Pinales por su participación en los juegos olímpicos de París 2024
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO.10.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado la construcción de los elevados en el Boulevard Turístico del Este en la Rotonda de Punta Cana, cruce carretera Verón Punta Cana (Los Manantiales), cruce avenida Barceló (Coco Bongo), y el cruce Avenida Estados Unidos (Friusa), en el distrito municipal turístico Verón-Punta Cana, municipio Higüey, provincia La Altagracia
PUNTO NO.10.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que cita e invita al señor Ángel Enrique Hernández Castillo, ministro de Educación para que ofrezca informaciones
pertinentes sobre situaciones que afectan el sistema educativo del país
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 10 DE 130

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 010
Diputada Fanny Selinés Méndez Simonó
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Fanny Selinés Méndez Simonó
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO.10.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción y pavimentación de la carretera de la comunidad de Las Yayitas, municipio Baní, provincia Peravia
PUNTO NO.10.9: Proyecto de ley que establece el servicio militar
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Fanny Selinés Méndez Simonó
PUNTO NO.10.10: Proyecto de ley que modifica la Ley No.12-06, del 03 de febrero de 2006, sobre Salud Mental
PUNTO NO.10.11: Proyecto de ley que crea el juzgado de paz del distrito municipal de Sabaneta, municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión 109



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 11 DE 130

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles once (11) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez horas y treinta y nueve minutos (10:39) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Dharuelly Leany D'Aza Caraballo, Eduviges María Bautista Gomera, Julio Emil Durán Rodríguez, Gabriela María Abreu Santos, José Luis Abreu Veloz, Aldoneris Rafael Adón Duarte, Pedro Julio Alcántara, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Onavel Andrés Aristy Cedeño, Miguel Arredondo Quezada, Luis Alcides Báez, José David Báez Reinoso, Carmen Ligia Barceló González, Wandy Modesto Batista Gómez, Julio César Beltré Méndez, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Antonio Brito Rodríguez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Tayluma Monserrat Calderón Fortuna, José Manuel Caraballo Gómez, Juana Ramona Castillo, Rafael Augusto Castillo Casado, Luis Enrique Castillo Ogando, Eugenio Cedeño Areche, Estamy Rafaela Colón Tatis, Jhonatan Rabel Contreras del Orbe, Elvira Corporán de los Santos de Lebrón, Edward Enrique Cruz Asunción, Ana Miledy Cuevas, Juan Bolívar Cuevas Davis, Indhira Shary de Jesús de Morla, Lourdes de Jesús Velez, Carmen Aurelia de la Rosa Pérez, Lucila Leonarda de León Martínez, Altagracia de los Santos, Carlos de Pérez Juan, Ángel del Rosario Robles, Caty Díaz Abreu, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Danilo Darío Díaz Vizcaíno, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Sadoky Duarte Suárez, Juan Carlos Echavarría Milané, Félix Manuel Encarnación Montero, Carmen Leida Escarfuller Morel de Melo, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Llaniris del Carmen Espinal Cabrera, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Fiordaliza Estévez Castillo, José Antonio Fabián Beltré, Sara Penélope Féliz Díaz, Dellys Dumidia Féliz Rodríguez, José



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 12 DE 130

Miguel Ferreiras Torres, Jorge Frías, Jheyson Amir García Castillo, Cecilio García Javier, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Carlos José Gil Rodríguez, Rafaela González González, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Elpidio Infante Galán, Francisca Trinidad Jaque Aponte, Alexander Javier Cuevas, Víctor Virgilio Jiménez, Marleni Altagracia Jiménez Muñoz, José Alberto Jiménez Santos, Hermes Evangelina José Méndez de Méndez, Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, Valerio Leonardo Palacio, Shirley Antonia López Féliz, Mirna Josefina López Francisco de Matos, Nicolás Tolentino López Mercado, Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván, Eudy Maldonado de la Cruz, Anny Veleissy Mambrú Rodríguez, Charles Noel Mariotti Paz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Luis Tomás Marte Santos, Franklin Martínez, German Martínez Araujo, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Johanny Margarita Martínez Gómez, Millys Johanna Martínez Morillo, Pedro Antonio Martínez Moronta, Llanelis Matos Cuevas, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Fanny Selinés Méndez Simonó, Mery Antonia Mercado García de Contreras, Mélido Mercedes Castillo, Carolin Mercedes de la Cruz, Liz Adriana Mieses Díaz, José del Carmen Montero Arias, Oscar Adolfo Morel Figueroa, Carlos Morillo Valdez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Cirilo Ustasio Moronta Then, Sergio Moya de la Cruz, Junior Muñoz Olivo, Heidy María Musa Kunhardt, Angélica Natividad Novas Sierra, Sonia Núñez Espino, Manuel de Jesús Núñez Guerrero, Patricia Alexandra Núñez Rivera, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, José Moisés Ortiz López, Francisco Javier Paulino, Rubén Darío Peñaló Torres, Lidia Esther Pérez de Taveras, Ángela Maruja Gregorina Pérez Díaz, Rafael Antonio Pérez Gómez, Carlos Alberto Pérez Hernández, Rosendy Joel Polanco Polanco, Franklin Ramírez de los Santos, Jacobo Ramos Crispín, Ramón Antonio Raposo Rodríguez, María de los Ángeles Rodríguez Bonseñor, Félix Michell Rodríguez Morel, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Héctor Fodil Rosa Mercedes, Adelso de Jesús Ruben Contreras, Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Gustavo Antonio Sánchez García, Willy Enrique Sánchez González, Vicente Arturo Sánchez Henríquez, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Ángel María Sánchez Pujols, Carlos Sánchez Quezada, Chavely Melina Sánchez Taveras, Gregoria Monserrat Santana



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 13 DE 130

Silfa, Dilenia Altagracia Santos Muñoz, Robinson Antonio Santos Rodríguez, Elida Yalis Soto Mordán, María Elisa Suárez Alcalá, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Alcibíades Tavárez de la Cruz, Jorge Leonardo Tavárez Valdez, Kinsberly Taveras Duarte, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, José Altagracia Valenzuela Arias, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Brailyn Miguel Vargas Núñez, Damarys Vásquez Castillo, Jesús Stalin Vásquez Marte, Nelson Saulo Vega Báez, Jeovanny Ventura Rivera, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez, Carmen Lidia Williams Benjamín, Daritza Felicidad Zapata Díaz y Jorge Manuel Zorrilla González.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco (11:35), Ycelmary Brito O´Neal (11:35), Jorge Hugo Cavoli Balbuena (12:56), Rafael Tobías Crespo Pérez (11:25), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (11:25), Domingo Eusebio de León Mascaro (11:30), Rafael Aníbal Díaz Rodríguez (12:09), Luis René Fernández Tavárez (12:30), Faustina Guerrero Cabrera (11:14), Melvin Alexis Lara Melo (12:30), Julio César López Peña (11:55) y Eliazer Matos Féliz (11:45).

AUSENTES CON EXCUSA: Román de Jesús Vargas, Luis Gómez Benzo, Nicolás Hidalgo Almánzar, Orlando Antonio Martínez Peña, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Jacqueline Montero, Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Enriqueta Rojas Javier y Yancarlos Simanca Ferreras.

AUSENTES SIN EXCUSA: Jacqueline Fernández Brito y José Luis Rodríguez Hiciano.

Siendo las diez horas y veintitrés minutos (10:23) de la mañana, previo a la conformación del cuórum, y en virtud del párrafo del artículo 66 del Reglamento, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dispuso la lectura de los informes del primer grupo de resoluciones internas, contenidos en el punto 9.3.1.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 14 DE 130

9.3. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.9.3.1: Primer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República declarar de utilidad pública los terrenos que ocupan los moradores de los barrios Villa Carmen, Los Transformadores y La Milagrosa, que están dentro de las parcelas 683, 684, 1091 y 1092, del distrito catastral No.2, municipio Las Matas de Farfán. (Proponentes: Nidio Encarnación Santiago, Ángel Ovelio Ogando Díaz, David Herrera Díaz, Henry Modesto Merán Gil, Roberto Pérez Lebrón). Depositado el 11/07/2018. En Orden del Día el 18/07/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.32 del 18/07/2018. En Orden del Día el 19/07/2018. Tomado en Consideración el 19/07/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.33 del 19/07/2018. Plazo vencido el 18/08/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06235-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 11/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04136-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 00541-2024-2028-CD

2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en coordinación con el ayuntamiento para que se construya un cementerio en la comunidad Villa Cerro, municipio Higüey, provincia La Altagracia. (Proponente: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 28/11/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria, del 28/03/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 28/03/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.11, Ordinaria, del 28/03/2023. Plazo vencido el 27/04/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 09/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09105-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01332-2024-2028-CD

3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar la construcción de un cementerio en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana. (Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo). Depositado el 12/07/2023. En Orden del Día en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Plazo vencido el 19/08/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 09/07/2024. (Cierre de



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 15 DE 130

Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09815-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01668-2024-2028-CD

4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deporte y Recreación, para la construcción de una cancha de fútbol, una cancha de voleibol y un estadio de baseball, en el municipio de Juan de Herrera, provincia San Juan. (Proponentes: Mélido Mercedes Castillo, Franklin Ramírez de los Santos). Depositado el 04/03/2021. En Orden del Día en la sesión No.25, Ordinaria del 24/11/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.25, Ordinaria, 24/11/2021. En Orden del Día en la sesión No.26, Ordinaria del 30/11/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.26, Ordinaria, del 30/11/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.26, Ordinaria, del 30/11/2021. Plazo vencido el 30/12/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 11/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05297-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 00701-2024-2028-CD

5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al ministro de Deportes y Recreación la reconstrucción del play de Vista del Valle, sector La Altagracia, municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez. (Proponente: Sadoky Duarte Suárez). Depositado el 04/08/2021. En Orden del Día en la sesión No.13, Ordinaria, del 30/03/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.13, Ordinaria, del 30/03/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.13, Ordinaria, del 30/03/2023. Plazo vencido el 29/04/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 11/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05874-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 00855-2024-2028-CD

6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un multiuso bajo techo en la comunidad de San Marcos, municipio San Felipe de Puerto Plata, provincia Puerto Plata. (Proponente: Jhonny de Jesús Medina Santos). Depositado el 04/08/2021. En Orden del Día en la sesión No.13, Ordinaria, del 30/03/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.13, Ordinaria, del 30/03/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.13, Ordinaria, del 30/03/2023. Plazo vencido el 29/04/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 19/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05880-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 00856-2024-2028-CD



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 16 DE 130

7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina de delegación de la oficialía del estado civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Canoa, municipio Vicente Noble, provincia Barahona. (Proponente: Rudy María Méndez). Depositado el 27/06/2023. En Orden del Día en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Plazo vencido el 19/08/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral recibido el 28/06/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09670-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01543-2024-2028-CD

8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina de delegación de la oficialía del estado civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Quita Coraza, municipio Vicente Noble, provincia Barahona. (Proponente: Rudy María Méndez). Depositado el 27/06/2023. En Orden del Día en la sesión No.52, Ordinaria, del 26/07/2023. Sobre la mesa en la sesión No.52, Ordinaria, del 26/07/2023. En Orden del Día en la sesión No.53, Extraordinaria, del 26/07/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.53, Extraordinaria, del 26/07/2023. En Orden del Día en la sesión No.1, Ordinaria, del 01/08/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.1, Ordinaria, del 01/08/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.1, Ordinaria, del 01/08/2023. Plazo vencido el 31/08/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral recibido el 28/06/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09671-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01544-2024-2028-CD

9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a los fines de construir un puente peatonal sobre la autopista Las Américas, tramo sectores Los Tres Ojos y ensanche Isabelita, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. (Proponente: Ycelmary Brito O'Neal). Depositado el 24/06/2022. En Orden del Día en la sesión No.17, Ordinaria, del 19/04/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.17, Ordinaria, del 19/04/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.17, Ordinaria, del 19/04/2023. Plazo vencido el 19/05/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido 13/09/2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.07909-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01168-2024-2028-CD



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 17 DE 130

10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar los asfaltados de los caminos del bochinche del sector El Placer, municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Charlene Canaán Cabrera). Depositado el 20/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.22, Ordinaria, del 10/05/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.22, Ordinaria, del 10/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente Obras Públicas y Comunicación Vial de en la sesión No.22, Ordinaria, del 10/05/2023. Plazo vencido el 09/06/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 31/10/2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.08173-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01201-2024-2028-CD

A continuación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "En el día de ayer dejamos sobre la mesa este grupo de resoluciones para dar lectura a la parte dispositiva de los informes. Este es un procedimiento especial para tratar temas de esta naturaleza, y en ese sentido, voy a solicitar al señor secretario que les dé lectura. Él va a leer cinco partes dispositivas de cinco resoluciones. Luego, la señora secretaria lee las otras cinco, porque en este caso nada más son diez; la parte motivacional la proyectamos en la pantalla. Cuando termine la lectura, sea que contemos con el cuórum o no, comenzamos con los turnos de los diputados que les interesaren. Luego que terminen los turnos someteremos a votación, ya con la sesión formalmente abierta, y entonces, pasamos a los próximos puntos. Ese es el procedimiento que vamos a utilizar. Si alguien no se ha registrado, puede hacerlo, que todavía vamos a tener abierto el registro. Solicito al señor secretario Emil Durán que, de inmediato, iniciemos dando lectura a la parte dispositiva de los informes de esas resoluciones".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 18 DE 130

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, DECLARAR DE PÚBLICA LOS UTILIDAD **TERRENOS QUE OCUPAN** LOS MORADORES DE LOS **BARRIOS VILLA** CARMEN, LOS TRANSFORMADORES Y LA MILAGROSA, QUE ESTÁN DENTRO DE LAS PARCELAS 683, 684, 1091 Y 1092, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.2, MUNICIPIO LAS MATAS DE FARFÁN.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.12-PLO-2024 de la reunión del lunes, 8 de julio de 2024;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 8 de julio de 2024;
 - c) Reporte No.650/21, del 20 de octubre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04136-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Asuntos Municipales

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar de utilidad pública los terrenos que ocupan los moradores de los barrios Villa Carmen, Los Transformadores y La Milagrosa, que están dentro de las parcelas 683, 684, 1091 y 1092, del distrito catastral No.2, municipio Las Matas de Farfán.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 19 DE 130

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico Nancy Villar abogada

Martha Díaz secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04136-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar de utilidad pública los terrenos que ocupan los moradores de los barrios Villa Carmen, Los Transformadores y La Milagrosa, que están dentro de las parcelas 683, 684, 1091 y 1092, del distrito catastral No.2, municipio Las Matas de Farfán; fue presentada por el diputado Nidio Encarnación Santiago, y los señores Ángel Ovelio Ogando Díaz, David Herrera Díaz, Henry Modesto Merán Gil y Roberto Pérez Lebrón, diputados del periodo 2016-2020. Depositada el 11 de julio de 2018. En Orden del Día, sobre la mesa en la sesión No.32 del 18 de julio de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.33 del 19 de julio de 2018. Plazo vencido el 18 de agosto de 2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Periodo 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.06235-2016-2020-CD.

Tratada por la comisión en las reuniones No.19-SLO-2021-CD, del 22 de noviembre de 2021, en la que fue presentada; No.02-PLO-2023-CD, del 13 de marzo de 2023; No.04-PLO-2023-CD, del 27 de marzo de 2023; No.06-PLO-2023-CD, del 17 de abril del 2023; No.12-PLO-2024, del 8 de abril del 2024, en la que se **decidió** este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, dos vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivo, nombres y firmas de los proponentes.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 20 DE 130

Su objeto consiste en declarar de utilidad pública los terrenos que ocupan los moradores de los barrios Villa Carmen, Los Transformadores y La Milagrosa, que están dentro de las parcelas 683, 684, 1091 y 1092, del distrito catastral No.2, municipio Las Matas de Farfán.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio de la iniciativa No.04136-2020-2024-CD, proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar de utilidad pública los terrenos que ocupan los moradores de los barrios Villa Carmen, Los Transformadores y La Milagrosa, que están dentro de las parcelas 683, 684, 1091 y 1092, del distrito catastral No.2, municipio Las Matas de Farfán; después de analizar la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomendar el vote positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, declarar de utilidad pública los terrenos que ocupan los moradores de los barrios Villa Carmen, Los Transformadores y La Milagrosa, dentro de las parcelas Nos.683, 684, 1091 y 1092 del distrito catastral No.2, del municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan.

Considerando primero: Que la Constitución de la República dispone, entre otras cosas, que toda persona tiene derecho a una vivienda digna con servicios básicos esenciales, por lo que el Estado debe fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promover planes de vivienda y asentamientos humanos de interés social;

Considerando segundo: Que es deber del Estado velar por la tranquilidad de sus ciudadanos y apoyar las iniciativas que tiendan a garantizar la convivencia pacífica del pueblo dominicano;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 21 DE 130

Considerando tercero: Que existen unos terrenos en los barrios Villa Carmen, Los Transformadores y La Milagrosa, municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan, en los cuales más de dos mil familias han vivido alrededor de cincuenta años, de manera pacífica y a pesar de que han edificado y comprado viviendas, se sienten amenazados por el hecho de que los sucesores del señor Abraham Arbaje afirman tener los títulos definitivos de la propiedad;

Considerando cuarto: Que amparado en el titulo definitivo de propiedad que afirma poseer, el señor Seneo Milagros Arbaje Ramírez ha sometido varias demandas en Litis Sobre Derechos Registrados y Desalojo por ante el Tribunal de Tierra de la Jurisdicción Original del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana, contra varios residentes y domiciliados en estas parcelas;

Considerando quinto: Que estas parcelas no han sido adquiridas de manera ilegal, ni invadidas violentamente por quienes las ocupan y utilizan como domicilio familiar y en consonancia con la devolución de los impuestos que tributan, el Estado las ha urbanizado y provisto de la gran mayoría de los servicios básicos como son calles asfaltadas, electricidad, agua potable, sistema cloacal, escuelas, dispensarios médicos, puentes, alcantarillas, recogida de basura y otros;

Considerando sexto: Que el criterio de utilidad pública se origina en beneficio del interés social y para mejorar la condición de vida de los ciudadanos.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: Ley No.344, del 29 de julio de 1943, que establece un procedimiento especial para las expropiaciones intentadas por el Estado, el Distrito de Santo Domingo o las Comunes, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.108-05, del 23 de marzo del año 2005, de Registro Inmobiliario, modificada por la Ley 51-07 del 23 de abril de 2007, sobre registro inmobiliario;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 22 DE 130

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Recomendar al presidente de la República, declarar de utilidad pública los terrenos que ocupan los moradores de los barrios Villa Carmen, Los Transformadores y La Milagrosa, dentro de las parcelas Nos.683, 684, 1091 y 1092, del distrito catastral No.2, del municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan.

Segundo: Solicitar que, en caso de comprobarse que existen derechos de propiedad sobre los terrenos a que hace referencia la presente resolución, se proceda a evaluar su justo precio conforme lo establece el artículo 51 de la Constitución de la República.

Por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales:"(sic)

COMISIONADOS: Eliazer Matos Féliz, vicepresidente en funciones de presidente. Plutarco Pérez, presidente. Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

FIRMANTES: Eliazer Matos Féliz, vicepresidente en funciones de presidente. Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 23 DE 130

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE CONSTRUYA UN CEMENTERIO EN LA COMUNIDAD VILLA CERRO, MUNICIPIO HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.11-PLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 1 de julio de 2024;
 - b) Asistencia No.11-PLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 1 de julio de 2024;
 - c) Reporte No.00142-2023-SLO, del 17 de octubre de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09105-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Asuntos Municipales

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en coordinación con el ayuntamiento para que se construya un cementerio en la comunidad Villa Cerro, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 24 DE 130

Equipo técnico: Nancy Villar abogada

Martha Díaz secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.09105-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en coordinación con el ayuntamiento para que se construya un cementerio en la comunidad Villa Cerro, municipio Higüey, provincia La Altagracia; fue presentada por la diputada **Aida Nilsa López Reyna de Ceballos**. Depositada el 28 de noviembre de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.11, Ordinaria, del 28 de marzo de 2023. Plazo vencido el 27 de abril de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.05-PLO-2023-CD, del 10 de abril de 2023, en la que fue presentada. No.14-SLO-2023, del 20 de noviembre de 2023. No.15-SLO-2023, del 27 de noviembre de 2023. No.10-PLO-2024, del 24 junio de 2024. No.11-PLO-2024, del 1 de julio de 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por enunciado o título, seis considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Su objeto consiste en recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en coordinación con el ayuntamiento para que se construya un cementerio en la comunidad Villa Cerro, municipio Higüey, provincia La Altagracia.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 25 DE 130 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio de la iniciativa No.09105-2020-2024-CD, proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en coordinación con el ayuntamiento para que se construya un cementerio en la comunidad Villa Cerro, municipio Higüey, provincia La Altagracia; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial para que, en coordinación con el Ayuntamiento Municipal de Higüey, construya un cementerio en la comunidad Villa Cerro, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución de la República, es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas; en ese mismo orden, los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 26 DE 130

Considerando segundo: Que el Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes. La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos;

Considerando tercero: Que, de conformidad con la Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, son competencias propias de los ayuntamientos la construcción y gestión de los cementerios, así como cuidar de su orden y mantenimiento;

Considerando cuarto: Que de acuerdo a los datos arrojados en el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, el municipio Higüey, provincia La Altagracia, tenía una población de doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y tres habitantes, aproximadamente, y a la fecha ha experimentado un importante crecimiento demográfico y significativo desarrollo social, por lo que se hace necesaria la construcción de un cementerio adecuado para atender las necesidades de los habitantes de este distrito municipal;

Considerando quinto: Que la comunidad Villa Cerro se encuentra en constante crecimiento, y se estima que en esta zona hay una población que sobrepasa los sesenta y cinco mil habitantes; constituyéndose en aproximadamente el treinta y cinco por ciento de la población altagraciana, y es el que tiene la densidad poblacional más alta de todos los sectores que comprende el municipio;

Considerando sexto: Que el cementerio más cercano se encuentra a siete kilómetros, aproximadamente, de la comunidad de Villa Cerro, lo que dificulta el acceso de la población, debido a que conlleva un aumento de gastos en tiempo y dinero para las personas, por los grandes taponamientos al trasladarse de un extremo a otro, por lo que es necesaria la construcción de un cementerio en la comunidad de Villa Cerro, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 27 DE 130

Vista: La Ley No.214, del 4 de marzo de 1943, sobre Cementerios;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.170-07, del 13 de julio de 2007, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley No.341-09, del 26 de noviembre de 2009;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.313-97, del 16 de julio de 1997, que crea e integra la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial para que, en coordinación con el Ayuntamiento Municipal de Higüey, construya un cementerio en la comunidad Villa Cerro, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales:"(sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente. Eliazer Matos Féliz, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, secretario. Carlos Higinio de Jesús Veras, Franklin Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Heriberto Aracena Montilla, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, José Rafael Hernández Portes, Llanelis Matos Cuevas, Máximo Castro y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 28 DE 130

FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente. Eliazer Matos Féliz, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, secretario. Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Heriberto Aracena Montilla, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Llanelis Matos Cuevas y Máximo Castro, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO EN EL DISTRITO MUNICIPAL CALETA, PROVINCIA LA ROMANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.11-PLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 1 de julio de 2024;
 - b) Asistencia No.11-PLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 1 de julio de 2024;
 - c) Reporte No.00144-2023-SLO, del 17 de octubre de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 29 DE 130

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09815-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Asuntos Municipales

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar la construcción de un cementerio en el distrito

municipal Caleta, provincia La Romana.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico: Nancy Villar abogada

Martha Díaz secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.09815-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar la construcción de un cementerio en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana; fue presentado por el diputado **Eduard Alexis Espiritusanto Castillo**. Depositada el 12 de julio de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.49, Ordinaria, del 20 de julio de 2023. Plazo vencido el 19 de agosto de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.23-PLO-2023-CD, del 24 de julio de 2023, en la que fue presentada. No.14-SLO-2023, del 20 de noviembre de 2023. No.15-SLO-2023, del 27 de noviembre de 2023. No.10-PLO-2024, del 24 junio de 2024. No.11-PLO-2024, del 1 de julio de 2024, en la que se **decidió** el informe.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 30 DE 130

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por enunciado o título, cinco considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente.

Su objeto consiste en solicitar la construcción de un cementerio en el distrito municipal Caleta, municipio La Romana, provincia La Romana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio de la iniciativa No.09815-2020-2024-CD, proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar la construcción de un cementerio en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República, instruir a la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial para que, en coordinación con la Junta del Distrito Municipal Caleta, construya un cementerio en el distrito municipal Caleta, municipio La Romana, provincia La Romana.

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución de la República, es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 31 DE 130

Considerando segundo: Que el Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes. La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos;

Considerando tercero: Que la Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, establece todo lo referente a la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos de los municipios; los ayuntamientos gozan de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional. También, son gestores de los intereses propios de la colectividad local que fueren necesarios, como es el caso de la construcción de un cementerio en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana;

Considerando cuarto: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, el distrito municipal Caleta, provincia La Romana, tenía una población de nueve mil doscientos cuarenta y cinco habitantes, y a la fecha ha experimentado un importante crecimiento demográfico y significativo desarrollo social, por lo que se hace necesaria la construcción de un cementerio adecuado para atender las necesidades de los habitantes de este distrito municipal;

Considerando quinto: Que actualmente esta comunidad no cuenta con una infraestructura de esta magnitud, por lo que la construcción de un cementerio en el distrito municipal Caleta, perteneciente al municipio La Romana, provincia La Romana, se hace necesaria ya que impactaría de manera significativa a todos los munícipes de esta comunidad y podrán dar sepultura a sus familiares de manera digna y eficiente, sin la necesidad de trasladarse a otra localidad.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.214, del 4 de marzo de 1943, sobre Cementerios;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones:



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 32 DE 130

Vista: La Ley No.153-06, del 7 de abril de 2006, que eleva la Comunidad Caleta, del municipio de La Romana, a la categoría de distrito municipal;

Vista: La Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.170-07, del 13 de julio de 2007, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley No.341-09, del 26 de noviembre de 2009;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.313-97, del 16 de julio de 1997, que crea e integra la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial para que, en coordinación con Junta del Distrito Municipal Caleta, construya un cementerio en el distrito municipal Caleta, municipio La Romana, provincia La Romana.

Por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales:"(sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente. Eliazer Matos Féliz, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, secretario. Carlos Higinio de Jesús Veras, Franklin Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Heriberto Aracena Montilla, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, José Rafael Hernández Portes, Llanelis Matos Cuevas, Máximo Castro y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 33 DE 130

FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente. Eliazer Matos Féliz, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, secretario. Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Heriberto Aracena Montilla, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Llanelis Matos Cuevas y Máximo Castro, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTE Y RECREACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FÚTBOL, UNA CANCHA DE VOLEIBOL Y UN ESTADIO DE BASEBALL, EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE HERRERA, PROVINCIA SAN JUAN.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.02-PLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 24 de junio de 2024;
 - b) Control de Asistencia del lunes, 24 de junio de 2024;
 - c) Reporte No.348/22, del 30 de mayo de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 34 DE 130

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05297-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes,

Educación Física y Recreación

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deporte y Recreación, para la construcción de una cancha de fútbol, una cancha de voleibol y un estadio de baseball, en el municipio de Juan de Herrera, provincia

San Juan.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico: Cristina Viloria abogada

Patricia Mejía secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05297-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deporte y Recreación, para la construcción de una cancha de fútbol, una cancha de voleibol y un estadio de baseball, en el municipio de Juan de Herrera, provincia San Juan; tiene como proponentes a los diputados **Mélido Mercedes Castillo**, y **Franklin Ramírez de los Santos.** Depositada el 4 de marzo de 2021. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.25, Ordinaria, del 24 de noviembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.26, Ordinaria, del 30 de noviembre de 2021. Plazo vencido el 30 de diciembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.07-PLO-2022-CD, del 25 de abril de 2022, en la que fue presentada; No.10-PLO-2022-CD, del 9 de mayo de 2022; No.12-PLO-2022-CD, del 17 de mayo de 2023; No.13-PLO-2023-CD, del 23 de



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 35 DE 130

mayo de 2023; No.11-PLO-2023-CD, del 26 de junio de 2023; No.02- SLO-2023-CD, del 23 de octubre de 2023, No.03-SLO-2024-CD, del 25 de octubre de 2023, No.04-SLO-2023-CD, del 13 de diciembre de 2023, No.01-PLO-2024-CD, del 8 de abril de 2024, No.02-PLO-2024-CD, del 24 de junio de 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes.

Tiene como objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) para la construcción de una cancha de fútbol, una cancha de vóleibol y un estadio de béisbol.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deporte y Recreación, para la construcción de una cancha de fútbol, una cancha de voleibol y un estadio de baseball, en el municipio de Juan de Herrera, provincia San Juan; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación para que se construyan un campo de fútbol, una cancha de vóleibol, y una de béisbol en el municipio Juan de Herrera, provincia San Juan.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 36 DE 130

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y a la recreación, y corresponde al Estado en colaboración con las organizaciones deportivas fomentar e incentivar la práctica de actividades deportivas;

Considerando segundo: Que la Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Juventud, incentiva el apoyo de los atletas de alto rendimiento y la participación masiva de los jóvenes en actividades físico-deportivas;

Considerando tercero: Que los jóvenes del municipio Juan de Herrera, provincia San Juan, necesitan espacios deportivos para la práctica de vóleibol, fútbol y béisbol, lo cual contribuye a su desarrollo físico y mental;

Considerando cuarto: Que con la construcción de canchas de vóleibol y campos de fútbol y béisbol en el municipio Juan de Herrera, provincia San Juan, se garantizará el desarrollo deportivo de los jóvenes con un grado de superación continua, inculcando una cultura para la práctica de actividades físicas, a fin de lograr un cambio en el estilo de vida de los pobladores de este municipio.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.18-92, del 10 de junio de 1992, que eleva el Distrito Municipal de Juan de Herrera, del Municipio de San Juan de la Maguana, a la categoría de Municipio;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud, modificada por la Ley No. 10-21, del 11 de febrero de 2021;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 37 DE 130

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) para la construcción de canchas de vóleibol y campos de fútbol y béisbol en el municipio Juan de Herrera, provincia San Juan.

Por la **Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación**:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 38 DE 130

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL MINISTRO DE DEPORTES Y RECREACIÓN LA RECONSTRUCCIÓN DEL PLAY DE VISTA DEL VALLE, SECTOR LA ALTAGRACIA, MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.02-PLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 24 de junio de 2024;
 - b) Control de Asistencia del lunes, 24 de junio de 2024;
 - c) Reporte No.00011-2023-PLO, del 2 de mayo de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05874-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al ministro de Deportes y Recreación la reconstrucción del play de Vista del Valle, sector La Altagracia, municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico: Cristina Viloria abogada

Patricia Mejía secretaria parlamentaria



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 39 DE 130 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05874-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al ministro de Deportes y Recreación la reconstrucción del play de Vista del Valle, sector La Altagracia, municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, tiene como proponente al diputado **Sadoky Duarte Suárez**. Depositada el 4 de agosto 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.13, Ordinaria, del 30 de marzo 2023. Plazo vencido el 29 de abril 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.07-PLO-2023-CD, del 5 de junio de 2023, en la que fue presentada; No.08-PLO-2023-CD, del 12 de junio de 2023; No.09-PLO-2023-CD, del 19 de junio de 2023; No.10-PLO-2023-CD, del 20 de junio de 2023; No.02-SLO-2023-CD, del 23 de octubre de 2023, No.03-SLO-2023-CD, del 25 de octubre de 2023, No.04-SLO-2023-CD, del 13 de diciembre de 2023, No.01-PLO-2024-CD, del 8 de abril de 2024, No.02-PLO-2024-CD, del 24 de junio de 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, tres considerandos, dos vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente.

Tiene como objeto solicitar al ministro de Deportes y Recreación la reconstrucción del play de Vista del Valle, sector La Altagracia, municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al ministro de Deportes y Recreación la reconstrucción



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 40 DE 130

del play de Vista del Valle, sector La Altagracia, municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República que instruya a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) para la reconstrucción del estadio Vista del Valle, sector La Altagracia, municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución de la República, toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y a la recreación, por lo que el Estado debe asumir el deporte y la recreación como política pública de educación y salud, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades disponiendo de los recursos, estímulos e incentivos para su promoción;

Considerando segundo: Que la ley General de Deportes declara de interés nacional el fomento, promoción, desarrollo y práctica del deporte y la recreación en toda la geografía nacional, como también el mantenimiento, protección y la construcción de las infraestructuras aplicadas para esos fines;

Considerando tercero: Que la Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud, incentiva el apoyo de los atletas de alto rendimiento y la participación masiva de los jóvenes en actividades físico- deportivas;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 41 DE 130

Considerando cuarto: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, el municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez tiene una población de sesenta y cuatro mil ciento treinta y tres habitantes, y en los últimos años ha experimentado un progresivo crecimiento demográfico, por lo que es necesaria la construcción de espacios deportivos en favor de los munícipes de Cotuí para realizar actividades físicas y culturales a fin de lograr un cambio en el estilo de vida de superación continua;

Considerando quinto: Que con la reconstrucción del estadio de béisbol de la comunidad Vista del Valle, sector La Altagracia, municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez se garantizará la práctica deportiva de los jóvenes lo cual contribuye a su desarrollo físico y mental;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Juventud, modificada por la Ley No.10-21 del 11 de febrero de 2021;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República que instruya a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), para la reconstrucción del estadio de béisbol de la comunidad Vista del Valle, sector La Altagracia, municipio Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 42 DE 130

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, ahora continúa doña Leyvi Bautista, quien va a dar lectura a las partes dispositivas de los informes. Pero, como contamos ya con el cuórum, vamos a darle apertura formal a la sesión y continuamos con los trabajos. Voy a dar treinta segundos, por si alguien no se ha registrado aparezca en el registro al momento de la apertura de la sesión".

Se pasó a la subestructura 1.1.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número nueve (09), del día de hoy, miércoles once (11) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2024.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 43 DE 130

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Entonces, volvemos a pedirle a la señora secretaria, doña Leyvi Bautista, que continúe dando lectura a los informes. Ya solo quedan cinco, solo se va a dar lectura a la parte dispositiva, tal y como lo acordamos en el día de ayer, y la parte motivacional va a estar proyectada en la pantalla".

Se retomó el punto 9.3.1.

PUNTO NO.9.3.1. (RETOMADO): Primer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES Y RECREACIÓN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MULTIUSO BAJO TECHO EN LA COMUNIDAD DE SAN MARCOS, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 44 DE 130

- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.02-PLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 24 de junio de 2024;
 - b) Control de Asistencia del lunes, 24 de junio de 2024;
 - c) Reporte No.00028-2024-PLO, del 11 de marzo de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05880-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes,

Educación Física y Recreación

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un multiuso bajo techo en la comunidad de San Marcos, municipio San Felipe de Puerto

Plata, provincia Puerto Plata.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico: Cristina Viloria abogada

Patricia Mejía secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05880-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un multiuso bajo techo en la comunidad de San Marcos, municipio San Felipe de Puerto Plata, provincia Puerto Plata, tiene como proponente al diputado **Jhonny de Jesús Medina Santos.** Depositada el 4 de agosto de 2021. En Orden del Día,



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 45 DE 130

tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.13, Ordinaria, del 30 de marzo de 2023. Plazo vencido el 29 de abril de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.07-PLO-2023-CD, del 05 de junio del 2023, en la que fue presentada; No.02-PLO-2024-CD, del 24 de junio de 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente.

Tiene como objeto recomendar al presidente de la República, instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un multiuso bajo techo en la comunidad de San Marcos, municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un multiuso bajo techo en la comunidad de San Marcos, municipio San Felipe de Puerto Plata, provincia Puerto Plata; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que, en coordinación con



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 46 DE 130

el Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) se realice la construcción de un multiuso bajo techo en la comunidad San Marcos, municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata.

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución de la República, toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación; corresponde al Estado, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades, así como proporcionar los medios o recursos para que sus habitantes puedan crecer y vivir dignamente en sociedad;

Considerando segundo: Que la Ley General de Deportes declara de interés nacional el fomento, promoción, desarrollo y práctica del deporte y la recreación en toda la geografía nacional, como también el mantenimiento, protección y la construcción de las infraestructuras aplicadas para esos fines, de ser necesario, con el concurso y participación de las organizaciones del sector privado;

Considerando tercero: Que la comunidad San Marcos, municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata, carece de instalaciones deportivas, por lo que sus habitantes requieren la construcción de un multiuso techado para que los jóvenes realicen sus prácticas deportivas y actividades sociales y culturales y, de esta forma, desarrollar valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y la organización.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud, modificada por la Ley No.10-21 del 11 de febrero de 2021;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 47 DE 130

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que, en coordinación con el Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) se realice la construcción de un multiuso bajo techo en la comunidad San Marcos, municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 48 DE 130

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE DELEGACIÓN DE LA OFICIALÍA DE ESTADO CIVIL EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA (UNAP) DEL DISTRITO MUNICIPAL CANOA, MUNICIPIO VICENTE NOBLE, PROVINCIA BARAHONA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUNTA CENTRAL

ELECTORAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ELÍAS WESSIN CHÁVEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

2. Antecedentes

- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-PLO-2024 lunes, 17 de junio de 2024;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de junio de 2024;
 - c) Reporte No.00093-2023, del 25 de septiembre de 2023, de la Oficina

Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09670-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Junta Central Electoral

Versión 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina de delegación de la oficialía del estado civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Canoa, municipio Vicente Noble,

provincia Barahona.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 49 DE 130

Equipo técnico: Delmira Abreu abogada

Arkira Urbáez secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.09670-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina de delegación de la oficialía del estado civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Canoa, municipio Vicente Noble, provincia Barahona, tiene como proponente a la diputada **Rudy María Méndez**. Depositada el 27 de junio de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.49, ordinaria del 20 de julio de 2023. Plazo vencido el 19 de agosto de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2023-CD, de 5 de septiembre de 2023 en la que fue presentada; No.03-SLO-2023-CD, de 19 de septiembre de 2023; No.04-SLO-2023-CD, de 25 de septiembre de 2023; No.05-SLO-2023-CD, de 16 de octubre de 2023; No.06-SLO-2023-CD, de 23 de octubre de 2023; No.07-SLO-2023-CD, de 30 de octubre de 2023; No.02-PLO-2024-CD, de 8 de abril de 2024; No.03-PLO-2024-CD, de 22 de abril de 2024; No.04-PLO-2024-CD, de 27 de mayo de 2024; No.05-PLO-2024-CD, de 3 de junio de 2024; No.06-PLO-2024-CD, de 17 de junio de 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, diez vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente.

Tiene como objeto solicitar al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina de delegación de la oficialía del estado civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Canoa, municipio Vicente Noble, provincia Barahona.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 50 DE 130 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Junta Central Electoral apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina de delegación de la oficialía del estado civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Canoa, municipio Vicente Noble, provincia Barahona, iniciativa No.09670-2020-2024-CD; después de analizar el contenido de la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), tomando en cuenta la revisión de estilo del Departamento de Coordinación de Comisiones, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) que, en coordinación con el Servicio Nacional de Salud (SNS), se habilite una oficina de delegación de la Oficialía del Estado Civil en las instalaciones de la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Canoa, municipio Vicente Noble, provincia Barahona.

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución de la República, es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la Ley No.136-03, del 7 de agosto del 2003, que instaura el Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en el artículo 4, párrafo II), establece que las instituciones, centros de salud, públicos y privados, deben llevar registros de los casos de nacimientos que se produzcan en los mismos, a través de



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 51 DE 130

fichas médicas individuales, en las cuales constarán, además de los datos médicos pertinentes, la identificación del o la recién nacido (a), mediante el registro de su impresión dactilar y plantar, nombre y edad de la madre, y la fecha y hora del parto, sin perjuicio de otros métodos de identificación que se pueda utilizar;

Considerando tercero: Que la Administración Pública tiene como objetivo principal satisfacer con eficacia, objetividad, igualdad, transparencia, publicidad, coordinación y eficiencia, las necesidades de sus usuarios o beneficiarios, siendo su tarea fundamental participar de las funciones esenciales del Estado destinadas a procurar el desarrollo humano pleno, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas;

Considerando cuarto: Que la Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, plantea la conformación de un Estado social y democrático de derecho con instituciones que actúan con eficacia al servicio de una sociedad, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local, fortaleciendo el sistema de administración de pública para que sea accesible a todos; eficiente en los servicios que se brinden y ágil en los procesos que van fortaleciendo los mecanismos que mejoren el servicio cercano de toda la población en un sistema de administración pública eficaz y desconcentrada que fortalezca las regiones del país;

Considerando quinto: Que el distrito municipal Canoa, municipio Vicente Noble, provincia Barahona, cuenta con una alta densidad de residentes y las Oficialías del Estado Civil más cercanas al referido distrito municipal están muy distantes, lo que dificulta el fácil acceso a la ciudadanía a los servicios que se brindan en materia de actas del estado civil, lo cual conlleva un aumento de gastos en tiempo y dinero a sus habitantes, debido a que deben trasladarse;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 52 DE 130

Considerando sexto: Que la descentralización político-administrativa es la distribución de competencias entre niveles administrativos, constituyéndose en la redistribución territorial de entidades públicas para facilitar la implementación de políticas eficientes para afrontar la pobreza y desigualdad social, además de dotar de mayor salvaguarda los derechos de las personas en un Estado de derecho;

Considerando séptimo: Que es necesario que se instale una oficina para la delegación de la Oficina del Estado Civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Canoa, municipio Vicente Noble, provincia Barahona, que garantice de manera efectiva y diligente derechos fundamentales de los adultos e infantes de esta demarcación geográfica, a través de las instituciones de la Administración Pública.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.684, del 27 de octubre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, auspiciado por las Naciones Unidas;

Vista: Resolución No.739, del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos;

Vista: La Resolución No.8-91, del 23 de junio de 1991, que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño;

Vista: La Ley No.136-03, del 7 de agosto del 2003, que instaura el Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes;

Vista: La Ley No.184-03, del 1 de diciembre de 2003, que eleva la sección Quita Coraza, del municipio de Vicente Noble, Provincia Barahona, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 53 DE 130

Vista: La Ley No.123-15 del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública No.247-12, del 9 de agosto de 2012, modificada por la Ley No.147-17, del 12 de mayo de 2017;

Vista: La Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil, núm.4-23, del 18 de enero de 2023. Deroga la Ley No.659 del año 1944;

Vista: La Ley Orgánica del Régimen Electoral núm.20-23, del 17 de febrero de 2023. Deroga la Ley Núm.15-19, Orgánica del Régimen Electoral y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) que, en coordinación con el Servicio Nacional de Salud (SNS), se habilite una oficina de delegación de la Oficialía del Estado Civil en las instalaciones de la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Canoa, municipio Vicente Noble, provincia Barahona.

Por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral:"(sic)

COMISIONADOS: Elías Wessin Chávez, presidente. Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta. Norberto Rodríguez Vásquez, secretario. Alexis Isaac Jiménez González, Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Elías Báez de los Santos, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Plutarco Pérez, miembros.

FIRMANTES: Elías Wessin Chávez, presidente. Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta. Norberto Rodríguez Vásquez, secretario. Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Elías Báez de los Santos, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta, Radhamés Camacho Cuevas y Plutarco Pérez, miembros.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 54 DE 130

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE DELEGACIÓN DE LA OFICIALÍA DEL ESTADO CIVIL EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA (UNAP) DEL DISTRITO MUNICIPAL QUITA CORAZA, MUNICIPIO VICENTE NOBLE, PROVINCIA BARAHONA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUNTA CENTRAL

ELECTORAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ELÍAS WESSIN CHÁVEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-PLO-2024 de la reunión del lunes, 17 de junio de 2024;
 - b) Control de asistencia del lunes, 17 de junio de 2024;
 - c) Reporte No.00098-2023, del 25 de septiembre de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09671-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Junta Central Electoral

Versión: 1.0



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 55 DE 130

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina de delegación de la oficialía del estado civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Quita Coraza, municipio Vicente Noble,

provincia Barahona.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Equipo técnico: Delmira Abreu abogada

Arkira Urbaez secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.09671-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina de delegación de la oficialía del estado civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Quita Coraza, municipio Vicente Noble, provincia Barahona, tiene como proponente a la diputada **Rudy María Méndez**. Depositada el 27 de junio de 2023. En Orden del Día, sobre la mesa en la sesión No.52, Ordinaria, del 26 de julio de 2023. En Orden del Día, Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.53, Extraordinaria, del 26 de julio de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.1, Ordinaria, del 1 de agosto de 2023. Plazo vencido el 31 de agosto de 2023.

Tratada por la comisión en la reunión No.01-SLO-2023, de 5 de septiembre de 2023-CD en la que fue presentada; No.04-SLO-2023, de 25 de septiembre de 2023-CD; No.05-SLO-2023, de 16 de octubre de 2023-CD; No.06-SLO-2023, de 23 de octubre de 2023-CD; No.07-SLO-2023, de 30 de octubre de 2023-CD; No.02-PLO-204 del 27 de mayo de 2024-CD; No.03-PLO-204 del 17 de junio de 2024-CD, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 56 DE 130

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, diez vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivos, nombre y firma de la proponente.

Tiene como objeto solicitar al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) a instalación de una oficina de delegación de la oficialía del estado civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Quita Coraza, municipio Vicente Noble, provincia Barahona.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Junta Central Electoral apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina de delegación de la oficialía del estado civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Quita Coraza, municipio Vicente Noble, provincia Barahona; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) que, en coordinación con el Servicio Nacional de Salud (SNS), se habilite una oficina de delegación de la Oficialía del Estado Civil en las instalaciones de la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Quita Coraza, municipio Vicente Noble, provincia Barahona.

Considerando primero: Que según establece la Constitución toda persona tienen derecho, desde su nacimiento, a ser inscritas gratuitamente en el registro civil o en el libro de extranjería y a obtener los documentos públicos que comprueben su identidad, de conformidad con la ley;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 57 DE 130

Considerando segundo: Que la Ley No.136-03, del 7 de agosto del 2003, que instaura el Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en el artículo 4, párrafo II), establece que las instituciones, centros de salud, públicos y privados, deben llevar registros de los casos de nacimientos que se produzcan en los mismos, a través de fichas medicas individuales, en las cuales constarán, además de los datos médicos pertinentes, la identificación del o la recién nacida, mediante el registro de su impresión dactilar y plantar, nombre y edad de la madre, y la fecha y hora del parto, sin perjuicio de otros métodos de identificación que se pueda utilizar;

Considerando tercero: Que la Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, plantea la conformación de un Estado social y democrático de derecho que garantice una sociedad con igualdad de Derechos y oportunidades universalizando el registro oportuno y mejorando la cobertura de registro tardío de los niños, niñas, y adolescentes, especialmente de aquellos que pertenecen a grupos excluidos;

Considerando cuarto: Que el distrito municipal Quita Coraza, municipio Vicente Noble, provincia Barahona, cuenta con una alta densidad poblacional, por lo que es necesario que en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) instalar una delegación de la Oficialía del Estado Civil, con la intención de registrar los nacimientos o fallecimientos en ese centro de salud, sin la necesidad de ir hasta las oficialías;

Considerando quinto: Que la Oficialía del Estado Civil más cercana al distrito municipal Quita Coraza, municipio Vicente Noble, provincia Barahona, está muy distante, lo que dificulta el acceso a servicios del Estado Civil de manera eficaz y oportuna a los ciudadanos de esta demarcación geográfica.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: Resolución No.684, del 27 de octubre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, auspiciado por las Naciones Unidas;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 58 DE 130

Vista: Resolución No.739, del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos;

Vista: La Resolución No.8-91, del 23 de junio de 1991, que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño;

Vista: La Ley No.136-03, del 7 de agosto del 2003, que instaura el Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes;

Vista: La Ley No.184-03, del 1 de diciembre de 2003, que eleva la sección Quita Coraza, del municipio de Vicente Noble, Provincia Barahona, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.123-15 del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil, num.4-23, del 18 de enero de 2023. Deroga la Ley No.659 del año 1944;

Vista: La Ley Orgánica del Régimen Electoral num.20-23, del 17 de febrero de 2023. Deroga la Ley Núm.15-19, Orgánica del Régimen Electoral y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único.- Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) que, en coordinación con el Servicio Nacional de Salud (SNS), se habilite una oficina de delegación de la Oficialía del Estado Civil, en las instalaciones de la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Quita Coraza, municipio Vicente Noble, provincia Barahona.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 59 DE 130

Por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral:"(sic)

COMISIONADOS: Elías Wessin Chávez, presidente, Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta. Norberto Rodríguez Vásquez, secretario. Alexis Isaac Jiménez González, Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Elías Báez de los Santos, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Plutarco Pérez, miembros.

FIRMANTES: Elías Wessin Chávez, presidente, Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta. Norberto Rodríguez Vásquez, secretario. Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Elías Báez de los Santos, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta, Radhamés Camacho Cuevas y Plutarco Pérez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA **MINISTERIO OBRAS INSTRUIR** \mathbf{AL} DE **PÚBLICAS** COMUNICACIONES (MOPC) A LOS FINES DE CONSTRUIR UN PUENTE PEATONAL SOBRE LA AUTOPISTA LAS AMÉRICAS, TRAMO SECTORES LOS TRES OJOS Y ENSANCHE ISABELITA, **PROVINCIA** ESTE, **MUNICIPIO** SANTO DOMINGO DOMINGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 60 DE 130

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.24-PLO-2023-CD de la reunión del jueves, 13 de julio de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 13 de julio de 2023;
 - c) Reporte No.00203-2023-PLO, del 31 de mayo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.07909-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a los fines de construir un puente peatonal sobre la autopista Las Américas, tramo sectores Los Tres Ojos y ensanche Isabelita, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo

Domingo.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Ricardo Herasme Acosta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.07909-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a los fines de construir un puente peatonal sobre la autopista Las Américas, tramo sectores Los Tres Ojos y ensanche Isabelita, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, tiene como



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 61 DE 130

proponente a la diputada **Ycelmary Brito O'Neal**. Depositada el 24 de junio de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.17, Ordinaria, del 19 de abril de 2023. Plazo vencido el 19 de mayo de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.14-PLO-2023-CD, del 17 de mayo de 2023, en la que fue presentada; No.21-PLO-2023-CD, del 3 de julio de 2023; No.22-PLO-2023-CD, del 6 de julio de 2023; No.23-PLO-2023-CD, del 10 de julio de 2023; No.24-PLO-2023-CD, del 13 de julio de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objetivo recomendar al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a los fines de construir un puente peatonal que conecte la marginal avenida Las Américas (Oeste 3) con la Calle Marginal Las Américas Este (a nivel de la parada 58), en el municipio Santo Domingo Este.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a los fines de construir un puente peatonal sobre la autopista Las Américas, tramo sectores Los Tres Ojos y ensanche Isabelita, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 62 DE 130

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construya un puente peatonal que conecte la marginal avenida Las Américas (oeste 3) con la calle marginal Las Américas Este (a nivel de la parada 58), en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución de la República todas las personas tienen derecho a transitar libremente, además es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan su perfeccionamiento de forma igualitaria, equitativa y progresiva;

Considerando segundo: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones tiene la competencia para diseñar, construir, reconstruir o reparar las obras de carácter público tales como: autovías, paso a desnivel, carreteras, puentes, caminos vecinales, avenidas, puentes peatonales, peajes, monorrieles, metros, entre otras;

Considerando tercero: Que el municipio Santo Domingo Este es el de mayor población en República Dominicana y su densidad poblacional va en continuo aumento. Además, esta demarcación geográfica ha experimentado importantes cambios socioeconómicos y urbanísticos que deben reflejarse en su organización territorial y administrativa;

Considerando cuarto: Que los habitantes de los sectores ensanche Isabelita, Los Tres Ojos y demás barrios circundantes demandan la construcción de un puente peatonal que les permita un desplazamiento fluido y seguro sobre la autopista Las Américas;

Considerando quinto: Que la construcción de este puente peatonal brindaría seguridad tanto a los transeúntes como a los conductores, al evitar accidentes de tránsito que provocan pérdidas de vidas humanas y materiales;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 63 DE 130

Considerando sexto: Que es necesaria la construcción de un puente peatonal que conecte la marginal avenida Las Américas (oeste 3) con la calle marginal Las Américas Este (a nivel de la parada 58), con lo cual se beneficiarían los sectores ensanche Isabelita y Los Tres Ojos, pertenecientes al municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.1474, del 22 de febrero de 1938, de vías de comunicación, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.163-01, del 16 de octubre de 2001, que crea la provincia de Santo Domingo, y modifica los Artículos 1 y 2 de la Ley No.5220, sobre División Territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones modificada por la Ley No.449-06, del 6 de diciembre de 2006, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.896-09, del 15 de diciembre de 2009, que crea y suprime varias Direcciones y Subdirecciones Generales en la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya un puente peatonal que conecte la marginal avenida Las Américas (oeste 3) con la calle marginal Las Américas este (a nivel de la parada 58), en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 64 DE 130

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Feliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Napoleón López Rodríguez y Pedro César Mota Pacheco, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) REALIZAR LOS ASFALTADOS DE LOS CAMINOS DEL BOCHINCHE DEL SECTOR EL PLACER, MUNICIPIO TENARES, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS

Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.05-SLO-2023-CD, de la reunión del lunes, 25 de septiembre de 2023;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 65 DE 130

- b) Asistencia de la reunión del lunes, 25 de septiembre de 2023;
- c) Reporte No.00340-2023-PLO, del 31 de julio de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.08173-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

que solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar los asfaltados de los caminos del bochinche del sector El Placer, municipio Tenares,

provincia Hermanas Mirabal.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Ricardo Herasme Acosta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.08173-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar los asfaltados de los caminos del bochinche del sector El Placer, municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal, tiene como proponente a la diputada **Charlene Canaán Cabrera**. Depositada el 20 de julio de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.22, Ordinaria, del 10 de mayo de 2023. Plazo vencido el 9 de junio de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.22-PLO-2023-CD, del 6 de julio de 2023, en la que fue presentada; No.04-SLO-2023-CD, del 21 de septiembre de 2023; No.05-SLO-2023-CD, del 25 de septiembre de 2023, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 66 DE 130

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objetivo solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar los asfaltados de los caminos del bochinche del sector El Placer, municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizar los asfaltados de los caminos del bochinche del sector El Placer, municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República asignar una partida económica en el presupuesto general del Estado, e instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para realizar el asfaltado de los caminos vecinales del Bochinche, del sector El Placer, municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal.

Considerando primero: Que es deber del Estado proporcionar a la ciudadanía los medios necesarios que le permitan vivir dignamente en sociedad;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 67 DE 130

Considerando segundo: Que el Estado debe implementar una política de infraestructura de caminos y carreteras para las distintas comunidades agrícolas y productivas, a los fines de que se pueda impulsar el desarrollo de los municipios del país;

Considerando tercero: Que en la comunidad del Bochinche, sector El Placer, es necesario el asfaltado inmediato de sus caminos vecinales para beneficiar a las colectividades que se conectan con la misma, y contribuir con el ágil y seguro desplazamiento de las personas; así como una notable reducción del consumo de combustibles e impactando por consiguiente la economía;

Consideran cuarto: Que las condiciones en que se encuentra tanto la carretera como los caminos vecinales de la comunidad El Bochinche, sector El Placer, municipio Tenares, imposibilita que los productores agrícolas puedan transportar sus productos y desplazarse de forma segura hacia diferentes lugares;

Considerando quinto: Que el asfaltado de la carretera y caminos vecinales del Bochinche, sector El Placer, garantizará que los moradores de estas comunidades desarrollen sus actividades comerciales, lo cual motivará la inversión económica y, a su vez, evitará la emigración hacia otros lugares del país.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.1474, del 22 de febrero de 1938, de vías de comunicación, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 18 de noviembre de 2006;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 68 DE 130

Vista: La Ley No.389-07, del 19 de noviembre de 2007, dispone que la provincia Salcedo se denominará Provincia Hermanas Mirabal e integrada por el Municipio de Salcedo, que es su cabecera y los municipios de Tenares y Villa Tapia;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.1071, del 14 de mayo de 1983, que crea la Dirección General de Mantenimiento Vial y la Oficina de Programación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República asignar una partida económica en el presupuesto general del Estado, e instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para realizar el asfaltado de los caminos vecinales del Bochinche, sector El Placer, municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Hemos concluido con la lectura de los informes de las diez resoluciones. Entonces, el equipo técnico encontró algunos aspectos que queremos someterlos como una propuesta de modificación. Si ustedes quieren, primero vamos a



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 69 DE 130

permitir que algunos de los colegas hagan uso de la palabra, ya tenemos anotado al doctor Mélido Mercedes, de la Fuerza del Pueblo. Como les dije en el día de ayer, a diferencia de los turnos ordinarios, en este tipo de procedimiento los turnos son de tres minutos, y los vamos dando según el requerimiento de los señores diputados. Entonces, voy a ir adelante con los turnos, y ahorita trabajamos con las modificaciones, por si surgieran algunas en el camino. Adelante, Mélido Mercedes, que es la primera persona que pidió la palabra".

Le fue concedida la palabra al diputado Mélido Mercedes Castillo, quien manifestó: "Primero, gracias a Dios; en segundo lugar, a la comisión que estudió el proyecto y decidió dar un voto positivo. El dispositivo de esta resolución contiene tres peticiones. A saber: 1) La construcción de una cancha de fútbol en el municipio de Juan de Herrera, provincia San Juan, donde más se ha desarrollado esta disciplina, sin embargo, carece de una cancha propia para la práctica. Los jóvenes acceden a los terrenos de la Plaza Ceremonial Indígena, y ahí, de una manera irregular, practican este deporte; por tanto, se hace necesario que el Estado intervenga a través de la institución correspondiente, y le construya una cancha de fútbol al municipio de Juan de Herrera. 2) Una cancha de voleibol es de mucha preponderancia para el municipio. Muchos jóvenes, tanto varones y hembras, se dedican a esta práctica, pero carecen de instalaciones deportivas. 3) Precisamos lo mismo en la pelota, el deporte rey; hay ligas de béisbol y muchos jóvenes se dedican a la práctica, pero no tienen un 'play' para practicar este deporte; utilizan el de 'softball', de manera irregular, y muchas veces tienen que trasladarse al estadio Hermanos Suárez en San Juan de la Maguana, el municipio cabecera, para practicar. Por lo que, le pedimos al señor Presidente, al ministro de Deportes, que nos escuchen en esta petición y que a esa tierra de los chicharrones, de la Plaza Ceremonial Indígena, un municipio que tanto aporta al Producto Interno Bruto, se le construyan estas instalaciones deportivas, para que estas disciplinas se desarrollen en el municipio. En ese sentido, pedimos el voto favorable de los honorables diputados y diputadas, para este proyecto de resolución. Gracias. Que Dios les bendiga".



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 70 DE 130

El siguiente turno lo agotó el diputado Franklin Ramírez de los Santos, quien expuso: "Hoy estaba hablando de este proyecto para el municipio de Juan de Herrera, que está apenas a cinco minutos del municipio cabecera, San Juan de la Maguana. Queremos que nuestro amigo Kelvin Cruz, ministro de Deportes, se estrene en San Juan, que vaya, para que nosotros le demos un paseo por toda la provincia, sobre todo, por el estadio municipal Hermanos Suárez, que necesita ser remozado. Los amigos ministros y directores tienen que emular lo que hace nuestro señor Presidente Luis Abinader, que va al territorio. Así que, Kelvin Cruz, vamos a San Juan, para nosotros poder conseguir esta obra en el municipio de Juan de Herrera, que es muy importante. Asimismo, los demás ministros, algunos que quieren ser presidentes y nunca han ido a San Juan, les invitamos a que vayan, que San Juan tiene muchas cosas que resolver; les vamos a estar esperando con los brazos abiertos. Colegas, vamos a apoyar esta resolución, este proyecto, para que se construya esa obra en San Juan. Muchas gracias, presidente".

Le fue otorgada la palabra a la diputada Deisy Emelda Díaz Salcedo, quien expresó: "He solicitado este turno, no para referirme a las resoluciones que se acaban de leer, sino, para informarles o recordarles que en la provincia de Santiago, un 9 de septiembre, pero del año 1962, se aperturó, se fundó, se creó la primera institución privada superior; estamos hablando de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra...

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "Un momentito, doña Deisy Díaz. Yo puedo reservarle un turno, para que, ahorita, con mayor firmeza y eficacia, un tema de tanta trascendencia, podamos tratarlo, cuando terminemos este, que son las diez resoluciones...

Expresó la diputada Deisy Emelda Díaz Salcedo: "Pues, muy bien, presidente...



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 71 DE 130

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Tiene mi compromiso de que así será. Entonces, vamos a permitir a Sadoky Duarte, Sánchez Ramírez".

Agotó un turno el diputado Sadoky Duarte Sánchez, quien manifestó: "En virtud del artículo 93 de la Constitución de la República, los legisladores tenemos la facultad de representar y fiscalizar; es un mandato imperativo, constitucional. Por ende, estos proyectos de resolución no se imponen, sino que son iniciativas propias de los legisladores, a los fines de hacer la función específica en el Congreso Nacional; el proyecto de ley es el que, se impone. Quizás en los pueblos cuando nos ven sometiendo un proyecto de ley o hablando de una iniciativa o proyecto de resolución, no se entiende que el papel del legislador aquí, es de fiscalizar y representar. Solicitamos la construcción y remodelación del 'play' de Vista del Valle, al igual que el estadio municipal de Sánchez Ramírez, que está en unas condiciones inapropiadas, dado el hecho de que una gran cantidad de jóvenes se dedican al deporte en mi pueblo. El 'play' de Vista del Valle es una infraestructura que sirve para que miles de jóvenes realicen actividades deportivas. El artículo 65 de la Constitución establece el hacer deporte sano en las provincias, y esta infraestructura donde se realizan actividades deportivas en plena normalidad, se encuentra en una situación precaria, con dificultades, por lo que debe ser intervenida con carácter de urgencia. Nosotros como legislador de nuestra provincia, estamos solicitándoles a todos los honorables el voto favorable para la construcción del 'play' de Vista del Valle, que al igual que el 'play' municipal, requiere de una remodelación. Muchas gracias".

Le fue concedido un turno a la diputada Elvira Corporán de los Santos de Lebrón, quien expuso: "Me quiero referir al proyecto de resolución que solicita al Presidente de la República declarar de utilidad pública los terrenos que ocupan los moradores de Villa Carmen, Los Transformadores y La Milagrosa, en el municipio de Las Matas de Farfán. Este es un proyecto de resolución que necesita ser aprobado, porque todas las personas que viven en esos lugares, en esos barrios que son sumamente poblados, no tienen títulos de propiedad, y una de las columnas vertebrales de



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 72 DE 130

nuestro gobierno del Presidente Luis Abinader, es dotar de título a las personas que no tienen, porque esto les da tranquilidad espiritual y emocional a cada familia. Por lo tanto, pondero de manera positiva esta iniciativa que han sometido los diputados Nidio Encarnación y David Herrera, entre otros".

El siguiente turno lo agotó el diputado Jhonny de Jesús Medina Santos, quien manifestó: "Voy a hablar por el proyecto de resolución que solicita el techado de la cancha del barrio más grande que tiene Puerto Plata, que es San Marcos. A pesar de que en una de las visitas de nuestro presidente, se dijo que se iban a techar cinco canchas en Puerto Plata, la misma no fue incluida; por lo que, enhorabuena, que este proyecto lo aprobemos hoy. Yo sé que la comunidad de San Marcos, la juventud de allí se va a sentir bien contenta, cuando hoy se dé cuenta que dicho proyecto fue aprobado. Muchas gracias, presidente".

Le fue concedida la palabra al diputado Carlos Morillo Valdez, quien expresó: "Nos vamos a referir al proyecto de resolución que sometieron los colegas, que aunque hoy no están aquí presentes, nosotros les pedimos su aprobación. Ese proyecto que declara de utilidad pública a los sectores ya mencionados, será de gran impacto para el avance del municipio de Las Matas de Farfán. También, el proyecto de construcción de la cancha en el municipio de Juan de Herrera, un municipio de mucha valía, con jóvenes talentosos que han representado a la República Dominicana dignamente. Por lo tanto, les pedimos a los honorables colegas, que apoyen esa iniciativa para que Juan de Herrera siga desarrollándose. Muchas gracias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Entonces, ahora sí, vamos a trabajar con las modificaciones. El equipo técnico encontró que para poder corregir algunos aspectos, hay que producir las siguientes modificaciones que proponemos; no son una cosa del otro mundo tampoco, pero pongan atención, porque luego de esto vamos a votar. Estas resoluciones estuvieron aprobadas en virtud de un procedimiento especial que creamos, que al darnos resultado, y lo plasmamos en el Reglamento. Entonces, las propuestas son las siguientes".



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 73 DE 130

A continuación, por Secretaría, se dio lectura a las modificaciones propuestas al primer grupo de resoluciones internas. A saber:

"Propuestas de modificaciones para ser aplicadas a los proyectos del primer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

ENMIENDA (S) PRESENTADA (S)

Propuestas de modificaciones para ser aplicadas a los proyectos del primer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

- Aplicar en las vistas las correcciones de datos necesarios según corresponda, validados de acuerdo con la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo.
- Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten.
- Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa según corresponda.

Proponente de la Enmienda: Diputado Julio Emil Durán Rodríguez"(sic)

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Eso es para revisar cada una de las vistas, los datos que ofrecen y colocarlos acordes a como dice la Gaceta, porque a veces en las resoluciones se colocan datos que son imprecisos; no alteran la resolución. La segunda modificación es para corregir los epígrafes donde sea necesario, hacer las colocaciones numéricas de los artículos y de la estructura de todas estas resoluciones. Entonces, si estamos de acuerdo con estas modificaciones, por favor, votamos 'sí', si no estamos de acuerdo, votamos, 'no', reitero, que al igual que ha pasado en otras veces, esto casi a todos los proyectos se lo hacemos".



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 74 DE 130

Votación 001

Sometidas a votación las propuestas de modificaciones, leídas por el diputado presidente, presentadas por el diputado Julio Emil Durán Rodríguez, a los informes y proyectos correspondientes al primer grupo de resoluciones internas, resultó: APROBADAS. 129 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 130 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Ordinariamente es un procedimiento que lo sometemos más rápido ¿Tú querías decir algo, Gustavo Sánchez?... ¡Ah! Un momento, por favor...

A viva voz, la diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza manifestó: "Presidente, usted tiene un compromiso de modernizar estos aparatos".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Así es, pero, vamos a trabajar".

Le fue otorgada la palabra al diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien manifestó: "Quizás la intención no es referirnos a la presentación, o a la decisión de cada uno de nosotros, de representar dignamente nuestras demarcaciones, claro, esa es una de nuestras responsabilidades, sin embargo...

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "Discúlpeme, Gustavo".

El diputado Gustavo Antonio Sánchez García expresó: "Sí, sí".

Dijo entonces el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Es que estamos en un proceso de votación. Creía que tú te ibas a referir a las votaciones".



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 75 DE 130

Manifestó el diputado Gustavo Antonio Sánchez García: "Es que me voy a referir a las resoluciones, para poder decidir sobre el voto, sí o no...

Así pues, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "¡Ah!, bueno".

Continuó diciendo el diputado Gustavo Antonio Sánchez García: "Me voy a referir a las resoluciones, y sobre eso, debo motivar. Les agradecemos, de manera muy marcada, a los colegas del Partido Revolucionario Moderno, que nos están ayudando a demostrar que luego de cuatro años ellos no han sido capaces de poder llamar la atención de sus funcionarios, a los fines de que cumplan con las expectativas que...

Nuevamente, intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "Discúlpame, Gustavo. Discúlpame, discúlpame...

Continuó el diputado Gustavo Antonio Sánchez García y dijo: "Presidente, es que después de cuatro años, un legislador no puede decirme a mí, que no le han hecho un parque...

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Discúlpame, discúlpame Gustavo Sánchez, está fuera de objeto".

Expresó el diputado Gustavo Antonio Sánchez García: "¿Fuera de orden?, ¿por qué?, yo me estaba refiriendo a las resoluciones...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le manifestó: "Pasaron los turnos de las resoluciones, pudiste haberlo pedido ahorita. Ahora estamos en los procedimientos, acabamos de aprobar las modificaciones. Creí que tenías algún procedimiento, porque ahora lo que corresponde es someter a votación, ya los debates pasaron, pero te inscribiste...



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 76 DE 130

El diputado Gustavo Antonio Sánchez García dijo: "Bien. Me acojo, presidente, al reclamo que usted está haciendo. Yo encendí mi micrófono antes de, no me vio, perfecto. Acojo todo esto, y les vamos a hacer un favor, vamos a votar favorablemente por estas resoluciones, a sabiendas de que cuando me den un chancecito les voy a demostrar por qué esas propuestas de ustedes deben estar, básicamente, de parte de nosotros".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Gracias. Entonces, como dije ahorita, al amparo de lo que establece el artículo 103 de nuestro Reglamento, antes era un procedimiento especial; ya se le dio lectura a los informes, terminaron los debates, hemos aprobado las modificaciones, ahora, voy a proceder a someter a votación los informes correspondientes a este primer grupo de resoluciones, que en este caso son diez".

Votación 002

Sometidos a votación los informes correspondientes al primer grupo de resoluciones internas, con sus modificaciones: APROBADOS. 137 DIPUTADOS A FAVOR DE 137 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobados los informes de este primer grupo de resoluciones internas. Entonces, voy a someter a votación, en bloque, pido su atención, por favor, las resoluciones números: 06235-2016-2020, 09105-2020-2024, 09815-2020-2024, 05297-2020-2024, 05874-2020-2024, 05880-2020-2024, 09670-2020-2024, 09671-2020-2024, 07909-2020-2024, y finalmente, la 08173-2020-2024. Las someto a votación en bloque, tal y como establece el artículo 103 de nuestro Reglamento".

Votación 003

Sometido a votación el primer grupo de proyectos de resoluciones internas (que contiene 10 iniciativas), con sus informes y sus modificaciones, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 135 DIPUTADOS A FAVOR DE 135 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 77 DE 130

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Todas estas iniciativas, al cambiar el período, tienen otra numeración que está marcada, no sé cómo está marcada en la computadora, aquí en el papel yo la tengo en azul porque el sistema genera otra numeración, valga la aclaración". Concluida la votación, el diputado presidente manifestó: "Ciento treinta y cinco síes, a unanimidad, aprobado el grupo de resoluciones".

El primer grupo de resoluciones internas quedó aprobado en única discusión, con sus informes y sus modificaciones.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Entonces, ahora vamos a dar la oportunidad a dos informaciones, Gustavo Sánchez tiene una y la honorable diputada Deisy Díaz tiene otra. Solo dos informaciones. Adelante, doña Deisy".

Le fue otorgado un turno a la diputada Deisy Emelda Díaz Salcedo, quien expuso: "Esta información todos la sabemos, pero quiero recordarles que un 9 de septiembre del año 1962 fue fundada, creada la primera institución académica privada que hasta este momento ha mantenido su lema: 'Excelencia académica'. Esta universidad, esta casa de estudios superiores nació en Santiago y se extendió hasta Santo Domingo; fue creada por el Episcopado Dominicano y es bueno recordar a sus fundadores: Monseñor Octavio Beras Rojas, Francisco Panal, obispo Pepín Solimán, monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito, y cómo no recordar a Agripino Núñez Collado, que hizo un trabajo excelente, no solo para la universidad, sino que se convirtió en el mediador de muchos conflictos en la República Dominicana. Quiero recordarles que esta institución privada nació en un momento turbulento de nuestro país, en el año 1962, que acabábamos de pasar la etapa de la tiranía en la República Dominicana. Por lo tanto, como muestra significativa que tenemos de la excelencia de esta casa, tenemos a la vicepresidenta, egresada de la PUCMM, y que ahora vuelve de nuevo; a su decano; también, a nuestro senador;



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 78 DE 130

a la gobernadora, también egresada de esa casa de estudios; la directora regional de Educación; es decir, que han dado muestras de excelencia. Por lo antes dicho, y por muchas cosas, que por el tiempo no podemos decir, pido treinta segundos de aplausos para esta excelente institución educativa. Muchas gracias".

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Como lo hacemos aquí, ¿verdad?,

La diputada Deisy Emelda Díaz Salcedo expresó: "Sí".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Como acostumbramos, porque reitero, Eugenio Cedeño y yo tenemos la tesis de que eso no está escrito en ningún lado".

La diputada Deisy Emelda Díaz Salcedo dijo: "Pero es lo que se estila".

En este momento, todos los presentes hacían movimientos con las manos en señal de aplausos.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Una costumbre. Entonces, gracias, doña Deisy Díaz: hicimos la excepción, hoy no hay previos, pero siempre elástico y equilibrado. Adelante, Gustavo Sánchez, con sus tres minutos".

Dijo el diputado Gustavo Antonio Sánchez García: "Presidente, si no hay previos, de información".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "De información".

Agotó un turno de información, el diputado Gustavo Antonio Sánchez García y manifestó: "Sencillamente quiero dar las gracias a todos los honorables diputados y diputadas que en el día de ayer rendimos honor, en la funeraria, al colega Manuel Díaz. Fue una comisión creada por la



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 79 DE 130

Presidencia de la Cámara, a los fines de darle seguimiento a su sepelio. En la tarde de hoy saldrá un autobús a la una y media (01:30) de la tarde, frente a la rotonda, para acompañar los restos fúnebres del colega Manuel Díaz, desde Villa Altagracia. Por lo tanto, estamos invitando a todos los colegas que puedan acompañarnos a ese momento triste al lado de su familia, para despedir a un gran amigo, un gran colega, un gran ser humano, independientemente de todo. A nombre del Bloque del Partido de la Liberación Dominicana agradecemos el gesto de los diputados al despedir a un colega. Agradecemos su participación y nos gustaría que en la medida de lo posible nos acompañaran, para que la sociedad mire, el gesto de solidaridad que se encarna en cada uno de nosotros, porque podemos debatir aquí, claro que sí, pero fuera de acá somos grandes amigos, y estamos luchando por los mismos propósitos. Muchas gracias".

Se pasó a la subestructura 1.2.

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación.
- 2.1. Orden del día correspondiente a la sesión del miércoles 11 de septiembre de 2024. Aprobado en la sesión No.08, Ordinaria, de 10 de septiembre de 2024.
- 2.2. Actas disponibles en intranet e Internet para su lectura, conocimiento y revisión.

(No hay actas para presentar en esta categoría.)

2.3. Actas para fines de aprobación del Pleno.

(No hay actas para presentar en esta categoría.)



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 80 DE 130

 Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación l Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
.1. Lectura de correspondencias.
Jo hubo.
.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.
. Turnos previos.
No hubo.
. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
. Proyectos de ley priorizados.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo e rden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 81 DE 130

Se pasó al punto 9.3.2.

PUNTO NO. 9.3.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual manifiesta su apoyo a Edmundo González como presidente de la República Bolivariana de Venezuela. (Proponente: Elías Wessin Chávez). <u>Depositado el 19/08/2024. En Orden del Día en</u> la sesión No.2, Ordinaria, del 20/08/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 20/08/2024. Enviado a una Comisión Especial a plazo fijo de quince (15) días en la sesión No.2, Ordinaria, del 20/08/2024. Con informe de la Comisión Especial recibido el 02/09/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.7, Ordinaria, del 03/09/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.7, Ordinaria, del 03/09/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 10/09/2024. Leído el Informe de la Comisión Especial en la sesión No.8, Ordinaria, del 10/09/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 10/09/2024.

»Número de Iniciativa: 03094-2024-2028-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Este es el título original que tiene, pero el mismos se le cambia; hasta que eso no se haga efectivo tengo que mencionarlo como sometió originalmente, ¿de acuerdo? Como leímos ayer en el informe, que cambia el título de la misma, ahora lo que hicimos fue que, extraoficialmente, le encomendamos a quien presidió la comisión que estudió esta pieza, que oficiosamente se reuniera con los interesados en la mañana de hoy, y que trataran de consensuar un texto de modificación que le dé satisfacción a la mayor parte del hemiciclo. El proyecto quedó sobre la mesa en esas discusiones, incluso había varios colegas que habían solicitado la palabra, pero se la voy a otorgar ahora al honorable diputado Aracena, que fue a quien le encomendamos en el día de ayer hacer las gestiones, para ver si consensuaban las modificaciones que permitieran que este proyecto sea debidamente aprobado. En ese orden el honorable diputado Ignacio Aracena tiene la palabra".

Agotó un turno el diputado Ignacio Aracena, quien externó: "Como siempre, agradecido de Dios que nos permite un día más compartir con ustedes. Presidente, quiero, primero, agradecer la participación de todos los que se dieron cita desde las nueve (9:00) de la mañana del día de hoy, que estuvimos debatiendo, discutiendo y escuchando las sugerencias de cada uno de los diputados que allí se apersonaron; la verdad que hicimos un ejercicio digno de admirar en términos de democracia. En ese sentido, felicito al compañero Elías Wessin Chávez, que es el proponente de esta resolución. En ese debate tuvieron una participación muy activa Danilo Díaz,



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 82 DE 130

y otros compañeros diputados que fueron allá, como Jorge Zorrilla y Eugenio Cedeño, que hicieron sus aportes. Esta resolución va enmarcada en el contexto de que nosotros, como Congreso, y como República Dominicana somos miembros de la comunidad internacional. Hoy, si fuera por mí, y lo digo a boca llena, estuviéramos reconociendo al presidente electo Edmundo González Urrutia; sin embargo, como no se trata de mi voluntad, pero lo tengo que dejar asentado aquí, nos circunscribimos al trabajo que nos encomendó esta comisión. Hay un informe ahí, que fue consensuado con los diferentes actores que participamos, al cual se le agrega un considerando, que según el fiscal de la Oficina de la Corte Internacional, al día de hoy, más de dos mil cuatrocientos ciudadanos venezolanos están privados, de manera irregular, de su libertad; hay más de ciento noventa y siete personas heridas, y más de veintisiete muertos. Después que pasaron las elecciones, el gobierno irregular de un hombre que yo no lo quiero llamar presidente, sino como el tirano en el que se está convirtiendo, está reprimiendo a un pueblo que ha salido a las calles, de manera voluntaria, a expresar su repudio a esos dichosos resultados. Por lo tanto, la modificación fue la siguiente: 'Considerando segundo. Que las elecciones presidenciales realizadas en la República Bolivariana de Venezuela el 28 de julio del 2024, su Consejo Nacional Electoral favoreció al candidato Nicolás Maduro, lo cual ha generado el rechazo del pueblo venezolano y la comunidad internacional, razón por la que exigimos la presentación de las actas, condición indispensable para declarar como ganador a uno de los candidatos participantes'. Esta es una propuesta que nosotros la firmamos y la asumimos, y que fue consensuada en la comisión. También, se modificó el considerando tercero del informe, para eliminar donde dice: 'Estados Unidos'. Corregimos la numeración del ordinal del considerando sexto, porque se repetía dos veces, 'sexto', y ahora se renumeró 'sexto' y 'séptimo'. También, se agregó un considerando, que fue el que acabo de enunciar, donde la Corte Penal Internacional hace el informe de esta penosa situación que está pasando Venezuela. Se modificó el dispositivo primero del informe, para que donde diga: 'ex y' agregar: 'exigir'. También se modificó el dispositivo tercero del informe de la comisión, para que diga: 'Tercero. Recomendar al Presidente de la República Dominicana Luis Rodolfo Abinader Corona respaldar las acciones



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 83 DE 130

que vayan en pro de restablecer la democracia y garantizar la estabilidad y la transición pacífica en el pueblo venezolano'. Se llegó a un consenso con estas modificaciones, y por eso, nosotros vamos a pedir una vez más, que este informe sea ratificado de manera favorable, y que el día de hoy salga de este Congreso una resolución que mande un mensaje al mundo, y que diga que los congresistas de la República Dominicana somos solidarios con el pueblo venezolano, y que no nos vamos a quedar ajenos a la situación que está pasando en ese país, con el cual nosotros hemos logrado una gran amistad. Gracias, presidente".

A viva voz, el diputado Gustavo Antonio Sánchez García manifestó: "Es un informe de la comisión que estás leyendo, no es tu propuesta, mi hijo...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Pero suave, Gustavo Sánchez, espérate, suavecito".

Le fue concedida la palabra al diputado Danilo Darío Díaz Vizcaíno, quien expuso: "Bueno, estuvimos esta mañana acompañando a la comisión, según lo acordado en el día de ayer, y participamos en la misma, en el espíritu de que lo que está sucediendo en la República Bolivariana de Venezuela, no debe contar con la indiferencia de los dominicanos y las dominicanas. El pronunciamiento que haga este parlamento, creo que es importante y estamos en la obligación de hacerlo. Hay dos aspectos a resaltar, uno que tiene que ver con la solidaridad hacia los hermanos venezolanos, con las relaciones históricas que hemos tenido, y otro que tiene que ver con que los dominicanos; o sea, que la República Dominicana se vea en el espejo de lo sucedido allí, y el deber que tenemos de no dejar pasar por alto lo acontecido. Nos referimos al funesto precedente que se ha creado de declarar como ganador a un candidato, sin que el órgano administrador del proceso, en este caso el Consejo Nacional Electoral, haya presentado las evidencias; es decir, las actas del resultado. Imagínense por un momento que la Junta Central Electoral en la República Dominicana estableciera que el ganador es tal candidato, de tal partido



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 84 DE 130

político y no presentara ninguna de las actas, sino, que leyera un papelito y dijera que es el ganador y eso se aceptara como un resultado. Eso es inexcusable, inaceptable y desde ese punto de vista, lo que quisimos aportar en nuestra participación allí, es que lo indispensable para que se pueda declarar ganador a un candidato, tiene que estar fundamentado en la presentación de las actas de los resultados de cada una de las mesas electorales, y en consecuencia, de los municipios, de las provincias; cosa que no se ha hecho, porque allí no se sabe, siquiera, cuántos votos tuvieron cada uno de los partidos que participaron. Cuando ustedes oyeron la lectura del único boletín que dio el Consejo Nacional Electoral, se refirió a los otros diez partidos diciendo: 'y entre todos sacaron cuatrocientos mil y tantos votos', eso es realmente un precedente funesto. No podemos permitir que suceda en algún país de América, o del mundo, que en unas elecciones, el ganador se fundamente en lo que diga el administrador, y no lo haga en base a lo que debe ser el corazón de la democracia, de un resultado, que son las actas electorales de cada una de las mesas y, en consecuencia, de los resultados que se expresen en cada municipio, en cada demarcación. En Venezuela eso no ha pasado, y por tanto, creo que tenemos que hacer un esfuerzo, en este caso, para que esta resolución pueda contar con el apoyo de todas las bancadas, porque sí creemos que es importante que no seamos indiferentes, reitero, a que haya un candidato electo en base a lo que diga un tribunal, sin mostrar los resultados".

A seguidas, agotó un turno el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, quien expresó: "En el día de ayer me quedé con la palabra solicitada, y qué bueno que fue así, porque ahora coincide que justamente, en este momento, en el continente europeo, el Congreso de los Diputados de las Cortes Generales del Reino de España esté declarando a Edmundo González, presidente electo de la República de Venezuela. Cuando yo pedí la palabra ayer lo hacía porque estaba en desacuerdo con la resolución, no con el fondo, sino con la forma; ¿por qué?, porque entendí que se estaba dorando la píldora, y se estaba mareando la perdiz. Yo felicito al diputado Chávez porque cuando la Asamblea Nacional de Venezuela declaró a Guaidó presidente de la República, yo sometí una resolución parecida en la Cámara de Diputados, en su momento, para que se le



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 85 DE 130

reconozca como el Presidente de la República de Venezuela. ¿Por qué no debemos dorar la píldora con la situación de Venezuela?, número uno, porque somos signatarios del Pacto de San José, y número dos, porque somos signatarios de la Carta Democrática Interamericana, y este Congreso Nacional, a ambos instrumentos supranacionales, los ratificó conforme al mandato de la Constitución de la República. Por tanto, nosotros no solo somos firmantes, sino que estamos obligados, y no moralmente, estamos obligados legalmente a defender la democracia en América. El Pacto de San José dice: 'Y cada Estado se compromete a establecer la democracia representativa como único régimen al cual tienen derecho para el buen convivir todos los seres humanos que viven en Iberoamérica', y exige a cada país signatario la defensa de esos principios. No es fijando posiciones someras, pidiendo por una carta, como hicieron expresidentes latinoamericanos, que se le deje al Consejo Nacional Electoral de Venezuela que presente las actas, cuando sabemos que allí no existe un Estado de derecho. Eso se lo podemos pedir a un país en donde exista un Estado de derecho, pero Venezuela es una dictadura. Una cosa son las opiniones y otra cosa es la realidad. Allí se están violando los derechos humanos, se utiliza el mecanismo legal para incurrir en la ilegalidad y en la dictadura, en el irrespeto a los derechos y en la destrucción de la democracia. Finalmente, quiero decirles, compañeros, diputados, no tengamos miedo. Alguien dijo ayer como que no teníamos competencia. El artículo 93, cardinal 1), letra r), de la Constitución de la República, dice textualmente, como una de las facultades del Congreso de la República Dominicana: 'Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República'. Y si se está violando el Pacto de San José, si se está violando la Convención Interamericana para los Derechos Humanos, si se está violando la Carta Democrática Interamericana, entonces, eso es de interés para la República Dominicana. Así que, con mucha fruición, con mucho denuedo, les pido a todos que apoyemos esta iniciativa y así respaldar la política exterior que ha expresado el Gobierno de la República Dominicana condenando la barbarie que se está cometiendo en Venezuela en estos momentos. Muchas gracias, señor presidente".



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 86 DE 130

Le fue otorgada la palabra al diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien externó: "En nombre del Partido de la Liberación Dominicana no podíamos quedarnos ajenos a una decisión que compete al pueblo dominicano, y que de una forma u otra tiende a garantizar derechos a las libertades que debe expresarse periódicamente en cada uno de los países. Ya Wandy Batista habló del Pacto de San José e independientemente de que teníamos nuestras reservas al iniciar esta resolución, no menos cierto fue que en la comisión se permitió hacer modificaciones que, de una forma u otra, satisfacían las expectativas de cada uno de nosotros. Voy más lejos, siento que el presidente, si se le puede llamar presidente de Venezuela, como que se puso bruto al tratar de presentar o sacar de contexto, una decisión del Presidente de la República Dominicana; creo que se le fue la mano, creo que se le fue la boca, cuando lo acusó de cosas que nosotros, aun siendo oposición, no reconocemos. Por lo tanto, saludo esta resolución, condeno de manera enérgica la forma en que se refirió Maduro al Presidente de la República, y lo hago desde la oposición, participando con esto e invitando a nuestros diputados a votar favorablemente por esta resolución. Muchas gracias".

En la prosecución de los debates, el diputado Eugenio Cedeño Areche manifestó: "Quiero reconocer las palabras de mi colega y conciudadano Wandy Batista, con el cual me honro en compartir curul y la representación de La Romana, que hoy enseñó la espada aquí, ya sé que lo había hecho en el período 2016-2020. Nosotros, por la responsabilidad que nos caracteriza, intervenimos en un tema, y queremos hacer nuestros aportes. Ayer nos quedamos trabajando en la oficina y preparamos una alternativa de redacción, respetando el espíritu expresado por el autor y tomamos un considerando, e hicimos dos subsumiendo en la parte dispositiva, cuál es el objeto de la resolución, utilizando un lenguaje que se ajuste al Derecho Internacional, y que no personalice los temas. Preparamos una alternativa de redacción que le transmitimos, tanto al presidente de la Comisión, como a la Secretaría General Legislativa de esta Cámara. Si es posible, nos gustaría que se proyectara y se evaluara, porque es una propuesta alternativa que tenemos al texto, y que en la parte dispositiva dice de la siguiente manera: 'Manifestar como al



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 87 DE 130

efecto manifiesta su apoyo al pueblo venezolano y reclamar, como al efecto reclama, respeto a la voluntad popular expresada de manera pacífica en las elecciones celebradas en la República Bolivariana de Venezuela, el 28 de julio de 2024. Segundo. Llamar a la comunidad internacional a actuar en conjunto en la gestión y respaldo al restablecimiento de la democracia plena y sus instituciones en la República Bolivariana de Venezuela, mediante el fomento del diálogo, el respeto a la ley y el consenso entre los venezolanos que conduzca a una transición del poder democrática y pacífica que permita superar la crisis actual, a fin de encaminar a la República Bolivariana de Venezuela hacia un futuro de estabilidad, paz y democracia en el que se respeten los derechos humanos, la pluralidad y el funcionamiento de las instituciones del Estado. Tercero. Sugerir al Poder Ejecutivo remitir la presente resolución a la Organización de Estados Americanos, a los fines correspondientes'. Yo no iba a leerla porque entendí que al haber enviado de manera oficial nuestra propuesta, la misma iba a ser tomada en cuenta por la comisión que la estudió, para incorporar, aunque fuera parte de ella, pero veo que se persiste, prácticamente, en los mismos términos y todavía subsisten algunas de las fallas que pudimos avizorar cuando tomamos el turno en el día de ayer. Pero este Pleno es soberano, sin desmedro, sin desdén del trabajo que ha hecho la comisión, yo pienso como los japoneses, que dicen: 'Las cosas están buenas, pero siempre hay una manera de hacerlas mejor', y es lo que ha llevado a Japón a colocarse en la cúspide del desarrollo del mundo".

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias. Yo pensé que usted había estado en las discusiones de esta mañana, pero me dicen que no...

A viva voz, el diputado Eugenio Cedeño Areche expresó: "No pudimos estar".

Le fue concedida la palabra a la diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, quien señaló: "Queremos tomar este turno, presidente, porque a raíz de lo que ocurrió en el día de ayer, y en el libre juego de la democracia, en esta mañana hicimos un ejercicio verdadero. Queremos hacer constar acá, que nunca la Fuerza del Pueblo estuvo en contra de esta pieza; todo lo contrario,



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 88 DE 130

estuvimos dispuestos y dispuestas, como bloque, a apoyarla, solo que veíamos que algunos términos no procedían con lo que es el ejercicio legislativo, y con lo que en realidad se busca con la pieza. Queremos decirles que ese libre juego se dio, con todo lo que se presentó en el día de ayer, nosotros, con nuestro derecho como legisladora, pedimos participar, y estuvimos allí, y estamos contestes. Lo que produjimos en ese consenso es lo que realmente necesitábamos para darle un apoyo rotundo a esa pieza con lo cual el Bloque de la Fuerza del Pueblo queda conforme, y dará su voto positivo a la misma. Muchísimas gracias, señor presidente".

Agotó un turno el diputado Luis Enrique Castillo Ogando, quien expuso: "Honorable presidente, hoy 11 de septiembre, es un día para recordar, ¿por qué?, porque hoy, justamente, en el 2001, aunque un tema no tiene que ver con el otro, unos aviones impactaron las Torres Gemelas en la ciudad de Nueva York, y a partir de ahí todo cambió, el mundo cambió. Hoy es un día, también, para recordar que ayer, un cuestionado presidente salió con unas declaraciones impropias, imprudentes, desafortunadas, tildando a un hombre como el Presidente Luis Abinader, con una expresión que no vale la pena mencionar, y que podríamos decir que viene de un hombre de la más baja estatura moral y académica. Honorable presidente, ya para entrar en el tema, quiero recordar que en 1843, por la presión del gobierno haitiano, Juan Pablo Duarte tuvo que irse a Venezuela, y el pueblo venezolano fue muy solidario. Pero hoy en día, debido a la presión de un presidente de corte dictatorial, miles de ciudadanos venezolanos han venido a nuestro país, y qué bueno que aquí, también, se les haya dado la reciprocidad de la solidaridad; eso es muy importante. Hoy, presidente, se presenta un proyecto que merece que el pueblo dominicano, fundamentalmente este Congreso, le dé el apoyo que necesita. Llegó el momento de que el Congreso Nacional se pronuncie en apoyo al pueblo venezolano que en este momento tanto necesita de la comunidad internacional. De manera que, por los considerandos que tiene, invito a todos los honorables diputados y diputadas a que aprobemos el proyecto del honorable Wessin Chávez, para que le demos un 'sí' a las modificaciones incluidas, especialmente, en el considerando segundo. Muchas gracias, honorable presidente".



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 89 DE 130

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, ahora vamos a darle la oportunidad al proponente, que es de justicia para que se manifieste sobre este particular. Adelante, honorable diputado Elías Wessin Chávez, diputado nacional, Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano".

Le fue otorgada la palabra al diputado Elías Wessin Chávez, quien expresó: "Son muchas cosas que quisiera decir, pero sé que tengo que ser preciso. Resulta que en Venezuela, como muy bien decía el colega Wandy Batista, no hay un régimen democrático, lo que hay es una dictadura que está abusando desde hace mucho tiempo del pueblo venezolano. Actualmente, se habla hasta de ocho millones de venezolanos que han tenido que salir huyendo de ese régimen. Pero yo quiero recalcar aquí, que no es la primera vez que Nicolás Maduro agrede a la República Dominicana; hace unos meses, a raíz de los problemas que nosotros tenemos en nuestra frontera con el hermano país de Haití, él dijo, textualmente, que el que se mete con Haití, se mete con Venezuela; eso, refiriéndose, directamente, a la República Dominicana, porque los únicos que tenemos un problema de inmigración somos nosotros, en relación a Haití. Yo quiero decir aquí, a los colegas diputados, que en las elecciones pasadas yo voté por Leonel Fernández, y si hoy fueran las elecciones, también voto por él, pero el Presidente de la República Dominicana se llama Luis Abinader, quien ganó unas elecciones de manera legal y legítima. Entonces, cuando un dictador, un tirano como Nicolás Maduro se refiere al Presidente de nuestro país, en los términos que lo ha hecho, nosotros nos sentimos ofendidos, porque es a la figura de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo que se está refiriendo. Quiero resaltar que la resolución original pretendía ser drástica en esta situación, pero nos hemos sometido a la democracia, al consenso, y mejor todavía, porque ahora los colegas de todas las bancadas estamos de acuerdo. El Congreso español, en el día de ayer proclamó a Edmundo González como el presidente legítimo, eso era lo que yo quería; pero, como quiera, la resolución, realmente, dice y denuncia ese gran fraude, que el Consejo Nacional Electoral, que viene siendo la Junta Central Electoral nuestra, un órgano títere del régimen, proclamó a Nicolás Maduro, sin ni siquiera contar las actas; actas que conste,



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 90 DE 130

que la oposición, de manera inteligente, las retuvo y las publicó, pero eso no fue refutado por el Consejo Nacional Electoral. Finalmente, presidente, quiero felicitar al colega Ignacio Aracena por la forma magistral en la que condujo los debates en la comisión y también, quiero felicitar a Yuderka de la Rosa, mi querida hermana, que también se avino a una resolución, tal y como pidió el colega Tobías Crespo. Pero, también, quiero felicitar a Danilo Díaz, representante del PLD, que introdujo algunas modificaciones importantes que le daban un mejor sentido a la resolución. En definitiva, a todos los miembros de la comisión los felicito y quisiera que, de manera unánime, todos respaldáramos esta resolución. Muchas gracias, presidente".

Le fue concedida la palabra al diputado Jorge Manuel Zorrilla González, quien externó: "Nosotros, esta mañana, participamos, hicimos una colaboración conforme al documento suscrito por nuestro querido amigo y colega don Elías Wessin, donde básicamente respaldamos la resolución, pero también le agregamos valor en términos de derechos fundamentales, y de respeto a la soberanía del pueblo venezolano. Cabe destacar, que el interés que se levanta en todas las bancadas presentes acá, va de la mano porque Venezuela es el último lugar donde nuestro Padre de la Patria tuvo vida, nuestro Juan Pablo Duarte, y el pueblo venezolano es hermano de la República Dominicana, un pueblo históricamente vinculado a la cultura y a la idiosincrasia de nuestro país. En Venezuela habitan muchos dominicanos que en la década de los 80 se vieron obligados a emigrar buscando mejor calidad de vida, buscando mejor norte, y ese país les abrió las puertas. Hoy nos corresponde a nosotros, respetando los derechos fundamentales de los ciudadanos venezolanos, pero, sobre todo, la soberanía del pueblo venezolano, poder contribuir a que se establezca un ordenamiento democrático que sirva de referencia para toda la región. Lo ocurrido allí, sin importar cualquier tipo de sentimiento en el pasado que pudiera tener, en mi caso muy particular, hoy en día es un referente, totalmente negativo a la democracia de la región, y nuestros esfuerzos van de la mano con que en nuestro país, siempre se respete la voluntad popular. De manera que, respaldamos y felicitamos al



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 91 DE 130

diputado Elías Wessin, felicitamos al diputado Ignacio Aracena, a la comisión que tuvo a bien escuchar nuestra recomendación, para que este documento salga respetando sobre todo los derechos fundamentales de los ciudadanos venezolanos y respetando nosotros, también, la soberanía del pueblo venezolano, dentro de los marcos que indican las normas internacionales".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias, honorable diputado. Vamos a escuchar al honorable diputado Agustín Burgos. Les informo, que ya están cerradas las participaciones, solo quedan tres diputados. Lo lamento por quien se inscriba de aquí en adelante, pero haciendo uso de las facultades reglamentarias, ya no vamos a otorgar más turnos. Quedan dos después de Agustín Burgos, uno de la Fuerza del Pueblo y otro del PRM, y ahí cerramos".

Agotó un turno el diputado Agustín Burgos Tejada, quien manifestó: "Lamento que no se encuentre presente un colega diputado que ayer, en su participación, decía que nosotros no teníamos facultad para declarar quién ganó las elecciones en Venezuela. Pero no se trata de eso, se trata de que cada uno de los que estamos aquí presentes, fruto de un proceso electoral, con el que en nuestra demarcación fuimos celosos del sustento que da legalidad a una victoria que son las actas, y en este país, gracias a Dios, a través de cualquier proceso electoral en los últimos tiempos, las actas se pueden llevar hasta en línea, y eso es lo que estamos pidiendo. Este Congreso tiene moral para exigir que se respete la democracia en Venezuela, porque la democracia no tiene fronteras, y todo aquel que sea demócrata tiene que alzar su voz, y más nosotros que somos, repito, fruto de un proceso electoral, y que fuimos y somos celosos de que nuestros resultados se respeten. Por eso, entiendo que sí, el Congreso tiene facultad y legitimidad, como decía Wandy Batista. Quiero, también, agradecer las palabras de los compañeros Wessin Chávez y Gustavo Sánchez, en relación a la postura de este señor con el Presidente de la República, quien teniendo todas las facultades legítimas para tratar de modificar y extender su mandato o su posibilidad de candidatura, lo que hace es lo contrario a lo que hace



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 92 DE 130

este señor. En el día de ayer, presidente, escuchaba a un compañero que se dedica a una de las labores más loables, que es la de ser payaso, de agradar en las actividades infantiles que cada uno de nosotros hemos propiciado, o de las que hemos sido parte, y se me acercó con preocupación y me externó que le trajera un mensaje, para que usted le pidiera excusas a los payasos, porque este señor no merece ser comparado con uno, y me decía: 'Dile que la cambie por patán', y yo le acogí esa propuesta. Por eso, presidente, haciéndome eco de esa solicitud que me hace el payaso, le solicito que le pida excusas a los payasos, por la comparación con este patán. Entonces, en lo que tiene que ver con cómo él se refirió al Presidente Luis Abinader, un hombre decente, noble, un ejemplo de Presidente a nivel de la región y del mundo, dicen en mi campo, que ofende el que puede, no el que quiere. Ya Gustavo Sánchez decía ahorita, y tengo que contradecirlo, también a él, 'que se puso bruto'; Gustavo, el bruto no se hace, el bruto nace, y ya ves con qué cuerpo nació este; o sea, la brutalidad de él va proporcional a sus dimensiones físicas. Así que, yo felicito a Wessin Chávez, al compañero Ignacio Aracena, a los compañeros de otras bancadas que se han referido al tema, y les pido que le demos una respuesta unánime a la defensa de la democracia; no en contra de nadie, ni a favor de otros, sino a favor de esa democracia que nos trajo a cada uno de nosotros aquí. Muchísimas gracias".

El siguiente turno lo agotó la diputada Tayluma Monserrat Calderón Fortuna, quien expresó: "Quiero dar nuestras salutaciones a esta Comisión Especial, que en el día de hoy rinde un informe favorable. Nosotros fuimos miembro, y pudimos constatar el entusiasmo y la dinamización de este debate que inició su presidente Ignacio Aracena. Esta iniciativa la propuso nuestro honorable diputado Elías Wessin, como parte de un partido que se inició en el seno de la democracia, y de seguir a un líder democrático, no solamente a nivel nacional, sino internacional. Tengo el honor de expresarme a favor del pueblo venezolano, porque nuestro país forma parte de la comunidad internacional. A todos los diputados, gracias por apoyar esta iniciativa, ya que todos somos Venezuela. Vimos el ambiente en que se desarrollaron estas elecciones, que los instrumentos que validaban que una persona sea presidente fueron violados, ya que no fueron



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 93 DE 130

presentadas las actas. Entonces, colegas diputados, quiero pedirles que, en honor, primero a Dios, que nos llama a ser justos; en segundo lugar, en honor al pueblo venezolano, al que hace décadas muchos dominicanos íbamos como inmigrantes, para poder tener una mejor vida, y hoy es lo contrario; en honor a una mujer valiente llamada María Corina Machado, que ha entregado parte de su vida y de sus fuerzas a luchar en contra de esa dictadura, y en honor a un hombre que hoy se encuentra en el exilio, solamente por representar a su pueblo, Edmundo González, vamos a dar este voto favorable, para que la República Bolivariana de Venezuela pueda sentirse a gusto de que un país soberano, democrático, como la República Dominicana, reconoce los derechos de la mayoría, que el pasado 28 del mes de julio fueron violados. Así que, muchas gracias, presidente".

Le fue concedida la palabra al diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, quien expuso: "La verdad es que, como decía el diputado Wandy Batista, estamos mareando mucho el asunto, y el acontecimiento de ayer podía habernos traído a decir aquí que, sencillamente, se declarara a Edmundo González Urrutia, ganador, y punto, porque todo el mundo sabe lo que pasó en Venezuela; que requisitos de la diplomacia haya que manejarlos, eso es otra cosa. Sin embargo, más que referirme a la resolución, señor presidente, señores diputados, yo quiero decirle al pueblo dominicano, que me siento muy orgulloso de la nacionalidad que me ha tocado. Quiero felicitar a la clase política dominicana, a los últimos líderes que han tenido la oportunidad del control político de esta Nación, y voy a mencionar nombres que le van a gustar a Tobías Crespo y a Rafael Castillo. Quiero felicitar a Leonel Fernández, a Hipólito Mejía, a Danilo Medina, a Luis Abinader, que probablemente, con sus acciones, terminará como el mayor demócrata, sin que eso constituya desmedro en los que hemos mencionado. Y Rogelio Genao diría: 'Pero dénmele algo a Balaguer', y yo diría que tiene razón, no mucha, pero tiene. Estar aquí hoy, en una situación como esta, y tener la oportunidad, desde un micrófono, en estos salones, o salir de él y poder hacerlo, sin que eso implique represalia, sin que esto constituya ir a la cárcel o pagar



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 94 DE 130

con la muerte, es algo que hay que agradecerles a esos líderes. Gustavo Sánchez acaba de ratificar lo que nosotros decimos aquí, al margen de que es una propuesta que ayer no tenía el aval que hoy tiene; sin embargo, se pone del lado de la dominicanidad, se pone del lado de la democracia y él y la Fuerza del Pueblo deciden apoyar la resolución. Tener que llegar al extremo de que un sujeto, un minusválido cerebral como el que gobierna Venezuela, tenga que expresarse de un gobierno democrático como lo hizo ayer, es algo que hablaría muy mal de la clase política si tenemos que llegar a ese nivel, y fue lo que aconteció en Venezuela, que su clase política tradicional no logró ponerse de acuerdo, y trajo consigo este demonio, que ya va por veinticinco años sometiendo a un país con el que nos unen tantos vínculos históricos, de solidaridad, de hermandad. Sigamos fortaleciendo la democracia, sigamos fortaleciendo el esquema de partidos políticos; la democracia es cara, pero hay que preservarla; sigamos comportándonos como se comportan los demócratas, sigamos pensando en un país más allá de los asuntos personales. Muchísimas gracias, señor presidente, señores diputados".

Externó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Antes de sugerir una propuesta, para añadirle un poquito más, por eso llamé a Rafael Castillo, sin que se nos rompa el consenso que hemos logrado, y obviamente, lo vamos a compartir con ustedes, yo también quiero decir algunas cosas. No solo el doctor Agustín Burgos, una persona que respeto y estimo tanto, sino, también, esta mañana, en la Z-101, sobre la palabra 'payaso', ciertamente, aunque yo la usé ayer en un tono despectivo, es una profesión digna y me han sugerido que la retire. Es lamentable que uno tenga que referirse en esos términos a una persona que conduce hoy día un país como lo es la hermana República Bolivariana de Venezuela, cuyos habitantes nada tienen que ver con las actitudes de una clase dirigente que ha tomado el poder, a espaldas de la voluntad popular, lo que fue demostrado con este proceso electoral. No es solo el gobernante principal, es una casta que hay ahí, enquistada, en el Palacio de Miraflores y sus entidades adyacentes, mal gobernando ese país, y los rumores, yo diría que, fundados, son enormes en cuanto a las grandes cantidades de



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 95 DE 130

dinero que hay depositados, por esta casta dirigencial que hoy ocupa el poder en Venezuela. Yo quiero decir que sí, que voy a aceptar la sugerencia de la Z-101 y de sus distinguidos comentaristas, que me sugirieron retirar el término de 'payaso' que le dije ayer al hoy presidente de la República Bolivariana de Venezuela, y yo quiero ponerle al 'presidente', entre comillas, otro calificativo, por haberse despachado con unas declaraciones tan destempladas, tal y como dijo Elías Wessin Chávez, en relación al Presidente Luis Abinader; yo, sin pensarlo, rápidamente le dije, payaso, pero él no merece ese calificativo. Estuve buscando a ver si la palabra bufón también le acomodaba, y en cierto modo, bufón es también una expresión digna, por lo tanto, yo lo voy a calificar de arlequín, que es una desnaturalización de estos dos primeros oficios. Un pueblo tan heroico como el de Venezuela, que fue refugio de todas las ideologías, que en un momento en que América Latina estaba siendo gobernada por dictadores, se caracterizó por ser el refugio a donde iba la juventud de aquel tiempo, que luchaba por las libertades de los pueblos de América. Un pueblo como el de Venezuela, que fue capaz de darnos un Libertador a nivel continental, como lo fue Simón Bolívar, hoy está sufriendo las consecuencias de ser gobernado por este arlequín, este señor sin ningún tipo de criterio, sin ningún tipo de concepto, ni de preparación física, ni mental, porque es una persona que no tiene capacidad; un tipo que dice que se le aparece un pajarito, y es capaz de llamar a cambiar la fecha de la Navidad, con la única motivación de desviar la atención pública. Comete ese hecho en el día de ayer, utilizando términos que, al igual que como ocurrió con los diputados pasados, no voy a repetirlos. Por esa razón, nosotros entendemos, y hemos hecho la consulta de lugar, para que, a la propuesta de modificación que está consensuada, le integremos un párrafo que me quiero permitir leérselos; si tienen alguna oposición, entonces, no lo sacamos porque quisiéramos sacar esta resolución a unanimidad. Es añadir un artículo a la resolución, pero queremos ver si ustedes están de acuerdo y, reitero, hice la consulta de lugar al autor, que tenía un legajo de proposiciones bastante interesantes, pero como él mismo dijo, en aras del consenso él las guardó. Además, consulté al vocero de la bancada de la Fuerza del Pueblo. Es para incluir un artículo que diga, y lo escribió



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 96 DE 130

Eugenio Cedeño, no lo escribí yo: 'Llamar a la comunidad internacional a actuar en conjunto en la gestión y respaldo al restablecimiento de la democracia plena y sus instituciones en la República Bolivariana de Venezuela, mediante el fomento del diálogo, el respeto a la ley y el consenso entre los venezolanos, que conduzca a una transición del poder democrática y pacífica que permita superar la crisis actual, a fin de encaminar la República Bolivariana de Venezuela hacia un futuro de estabilidad, paz y democracia, en el que se respeten los derechos humanos, la pluralidad y el funcionamiento de las instituciones del Estado'. Solo añadir un resuelve; si estamos de acuerdo. Entonces, voy a someter, primero, las modificaciones que leyó Ignacio Aracena, que están consensuadas por todas las fuerzas políticas".

Votación 004

Sometidas a votación las modificaciones leídas y presentadas por el diputado Ignacio Aracena, y los diputados Aldoneris Rafael Adón Duarte, Estamy Rafaela Colón Tatis, Edward Enrique Cruz Asunción, Fiordaliza Estévez Castillo, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando y Jorge Manuel Zorrilla González: APROBADO. 146 DIPUTADOS A FAVOR DE 146 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "No se le ha reflejado el voto a la doctora Ana Miledy Cuevas. Hacemos constar que no pudiste votar". Concluida la votación, dijo el diputado presidente señaló: "Aprobado. Entonces, sobre lo que nosotros señalamos, Pérez, ¿otra sugerencia?".

El diputado Carlos de Pérez Juan expresó: "El respeto a la voluntad popular expresada por los venezolanos en las urnas el 28 de julio del año 2024. En el párrafo que usted piensa añadir le falta la cuestión de respetar la voluntad popular, solo eso quería sugerir".



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 97 DE 130

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Tráemelo. Entonces, con la enmienda que está sugiriendo el diputado de La Romana, Carlos de Pérez, al resuelve del honorable diputado Eugenio Cedeño, le estamos añadiendo una línea más que ya el honorable diputado expuso, la va a mandar por escrito. Entonces, nosotros lo estamos sometiendo a votación, y después de esto voy a someter otra solución".

Votación 005

Sometidas a votación las modificaciones presentadas por los diputados Alfredo Pacheco Osoria y Carlos de Pérez Juan, leídas por el diputado presidente, resultó: APROBADO. 136 DIPUTADOS A FAVOR, 2 DIPUTADOS EN CONTRA DE 138 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Es difícil lograr la unanimidad, pero ahí la llevamos. Concluida la votación, el diputado presidente manifestó: "Entonces, 136 síes y 02 noes...

A viva voz, el diputado Miguel Arredondo Quezada expresó: "Me quedé sin votar...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Tiene que emburujarse con su aparato, y estar atento. Como le hicimos varias integraciones, entonces, yo tengo la modificación, que dice: 'Aplicar en las vistas y los considerandos las correcciones de datos necesarios, según corresponda. Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género y número, el uso de mayúsculas y minúsculas. Aplicar el Manual de Técnica Legislativa, y que se le apliquen las correcciones de estilo necesarias, sin que altere lo que hemos aprobado'.

Votación 006

Sometidas a votación las modificaciones leídas y presentadas por el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: APROBADO. 149 DIPUTADOS A FAVOR DE 149 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 98 DE 130

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Porque, cuando se están incorporando letras pueden quedar cosas inadecuadas. Estas son de estilo y de acomodamiento, por si hubiera cualquier situación. El principal lo vamos a votar ahora, después de esto". Concluida la votación el diputado expresó: "Aprobado. Esta vez a unanimidad. Ahora sí, entonces, someto a votación, con sus modificaciones, el informe favorable al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual manifiesta su apoyo a Edmundo González como presidente de la República Bolivariana de Venezuela. Aclaro, que cuando se apruebe este informe, entonces, cambia el enunciado de la resolución, ¿de acuerdo?, pero, hasta que eso no ocurra, tengo que mencionarlo tal y como llegó. A votación, con sus modificaciones debidamente aprobadas por ustedes".

Votación 007

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Especial, con sus modificaciones: APROBADO. 144 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 145 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Entonces, voy a someter ahora la resolución con sus informes, con sus modificaciones, que manifiesta su apoyo a Edmundo González como presidente de la República Bolivariana de Venezuela. Es una resolución mediante la cual manifiesta el apoyo a la estabilidad de la democracia venezolana y la presentación de las actas que demuestren el resultado de la voluntad popular, expresada en las urnas por los ciudadanos de Venezuela, en las pasadas elecciones".

Votación 008

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y sus modificaciones: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 148 DIPUTADOS A FAVOR DE 148 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y sus modificaciones.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 99 DE 130

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: El informe rendido por la Comisión Especial para este proyecto, consta transcrito en la sesión No.08, del martes 10 de septiembre de 2024.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Entonces, les recuerdo que a la una y treinta (1:30), los que vayan a ir, al colega Gustavo Sánchez se le encomendó ayer, con una comisión, hacer los arreglos de lugar para las honras fúnebres del diputado, hasta el pasado 16 de agosto, Manuel Díaz, que lamentablemente falleció el pasado lunes, y va a haber un minibús frente a la rotonda; eso fue lo que informó Gustavo Sánchez. Por lo tanto, vamos a dejar la sesión hasta aquí, para dar oportunidad a que los que tengan que salir, puedan hacerlo después del almuerzo. ¡Ah!, la estructura 10. Cinco minutos más para la estructura 10. Someto a votación que dejemos sobre la mesa todos los demás proyectos, para conocer la estructura 10 del orden del día".

Votación 009

Sometido a votación dejar sobre la mesa los demás puntos del orden del día, para pasar a conocer la estructura 10: APROBADO. 134 DIPUTADOS A FAVOR DE 134 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "German Martínez Araujo y Manuel Núñez cumplen años mañana. El 15 cumple años Nicolás López, ¿dónde está?, eso es todo tipo de casabe y chivo liniero, allá en Monción. También, Dorina Rodríguez cumple años el próximo día 15. El 16 cumple años doña Deisy Díaz, mírala ahí; en Santiago, vamos a cerrar la autopista Duarte, de Navarrete para allá. A Fiordaliza Estévez y los del 17 para adelante los vamos a dejar para la semana que viene".



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 100 DE 130

10. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Secretaría General Legislativa y las sugeridas por la comisión coordinadora.

PUNTO NO.10.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y al director del Servicio Nacional de Salud, para que sean remozadas y equipadas las policlínicas de los distritos municipales de Jayaco-La Ceiba, La Salvia-Los Quemados y Arroyo Toro-Masipedro, municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel. (Proponentes: Orlando Antonio Martínez Peña, María Mercedes Fernández Cruz, Nolberto Ortiz de la Cruz). Depositado el 22/03/2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09362-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01432-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO.10.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir a los ministros y directores de las instituciones públicas permitirles a los estudiantes de los politécnicos y de Infotep realizar las pasantías correspondientes a la materia o carrera que estén estudiando. (Proponente: Margarita Tejeda de la Rosa). Depositado el 29/03/2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09400-2020-2024-CD. »Número de Iniciativa: 01437-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

PUNTO NO.10.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República recomendar al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones la construcción de un proyecto de viviendas familiares para el municipio de Tamboril y el municipio de Canca, provincia Santiago. (Proponente: Nelsa Shoraya Suárez Ariza). Depositado el 13/04/2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09462-2020-2024-CD. »Número de Iniciativa: 01453-2024-2028-CD



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 101 DE 130

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Vivienda, Hábitat y Edificaciones.

PUNTO NO.10.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Educación incluir en el currículo estudiantil del sistema educativo la asignatura de salud mental. (Proponente: Juan José Rojas Franco). Depositado el 14/11/2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.11119-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 02775-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

PUNTO NO.10.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a Marileidy Paulino, Yunior Alcántara y Cristian Pinales por su participación en los juegos olímpicos de París 2024. (Proponente: Jorge Leonardo Tavárez Valdez). Depositado el 21/08/2024.

»Número de Iniciativa: 03120-2024-2028-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Colegas diputados, queda muy poco tiempo para terminar la sesión, no nos pongamos así. Parece que yo dije váyanse; se está confundiendo la expresión, no me estoy dando a entender. Por favor, vamos a sentarnos, porque estamos terminando un chin más temprano de lo previsto; vamos a terminar bien, decía un profesor mío, en la escuela. Yo les recuerdo a los señores diputados que desde que esta Cámara se fundó, muy poco ponemos en práctica el Reglamento, pero vamos a ver si en esta nueva generación de legisladores lo logramos. El artículo 125 del Reglamento indica, no lo digo yo, que cuando usted va a salir tiene que notificarlo a la mesa. Entonces, por favor, yo cometí el error, de que iba a dejar pasar la estructura 10, pero llamé a que cogiéramos cinco minutos; ya hubiésemos terminado hace rato. Entonces, por favor, vamos a terminar siempre bien, porque si



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 102 DE 130

no, hay una propuesta de que hagamos un pase de lista al principio y un pase de lista al final, como ocurre en el Senado. Es de muy mal gusto, se los tengo que decir, no voy a decir de nadie, que yo me pase aquí desde que comience hasta que termine la sesión y alguien venga, pase un rato y se vaya, y ya participó en una sesión igual que yo; eso es injusto. Entonces, diferente es que, usted lo notifique; yo sé que eso puede hacer que alguien se ponga bravito, pero, usted tiene un motivo".

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Reconocimientos.

PUNTO NO.10.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado la construcción de los elevados en el Boulevard Turístico del Este en la Rotonda de Punta Cana, cruce carretera Verón Punta Cana (Los Manantiales), cruce avenida Barceló (Coco Bongo), y el cruce Avenida Estados Unidos (Friusa), en el distrito municipal turístico Verón-Punta Cana, municipio Higüey, provincia La Altagracia. (Proponente: Jorge Leonardo Tavárez Valdez). Depositado el 21/08/2024.

»Número de Iniciativa: 03121-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones.

PUNTO NO.10.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que cita e invita al señor Ángel Enrique Hernández Castillo, ministro de Educación para que ofrezca informaciones pertinentes sobre situaciones que afectan el sistema educativo del país. (Proponente: Fanny Selinés Méndez Simonó). Depositado el 27/08/2024. »Número de Iniciativa: 03131-2024-2028-CD



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 103 DE 130

Le fue otorgada la palabra al diputado Rafael Augusto Castillo Casado, quien expuso: "En virtud de la desgracia que embarga a la Cámara de Diputados por la partida de nuestro excompañero Manuel Díaz, y de que ha sido expuesto su cadáver en Villa Altagracia, y se ha tenido que acortar la sesión, señor presidente, como habíamos hablado en el turno anterior, nosotros queríamos que esta iniciativa de la diputada Selinés Méndez, que invita al ministro de Educación a venir ante los honorables diputados a darnos una explicación sobre lo que está pasando con el inicio del año escolar, vaya a la Comisión Permanente de Educación, con un plazo fijo de una semana. El inicio del año escolar tiene los mismos defectos y nosotros lo que queremos, es que esto se conozca, para que se pueda solucionar en el camino toda esta problemática que está teniendo. Por tal razón, les pedimos que esta iniciativa pueda ir a plazo fijo de una semana, para que vuelva la próxima semana aquí, al hemiciclo. Muchas gracias, presidente".

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Primero, quiero señalar que nuestra querida vicepresidenta me comunicó que este proyecto es de la autoría de la honorable diputada Fanny Selinés Méndez Simonó, y que tal y como nos comprometimos la semana pasada, íbamos a ponderar el que fuera incluido en el orden del día correspondiente a esta semana; y no solo que lo ponderamos, sino que usted sabe que la Comisión...

A viva voz, el diputado Rafael Augusto Castillo Casado expresó: "Lo puedo decir yo...

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Exacto. Que la Comisión Coordinadora...

A viva voz, el diputado Rafael Augusto Castillo Casado continuó diciendo: "...fue una iniciativa suya que se incluyera aquí hoy, en la Comisión Coordinadora...



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 104 DE 130

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Exactamente. Por iniciativa nuestra, yo sometí la modificación, para que se incluyera. Entonces, quiero pedirle, honorable diputado, no sé lo que opina la bancada, o el vocero de la bancada del PRM, que dejemos esto, que coja su plazo. La Comisión Permanente de Educación lo que tiene es que comprometerse a traer en el plazo ordinario el informe correspondiente, después que tengan los estudios que ellos tienen que hacer; esto es una interpelación, esto no es una cosa del otro mundo. Yo sé que usted no estaba aquí en ese momento, pero del 2016 al 2020, cuando se mencionaba la palabra 'interpelación', la entonces bancada de gobierno veía como que era Satanás que se mencionaba, y no se permitía ni que llegaran a la agenda. Entonces, nosotros no tenemos inconveniente con eso, nadie aquí se está oponiendo, vamos a dejarlo que tome su curso legal, y cuando usted viene a ver, hacemos esa invitación al señor ministro, no me estoy comprometiendo, pero cuando viene a ver la hacemos a unanimidad, como hemos estado tratando de sacar los proyectos aquí, en la Cámara de Diputados. ¿Qué le parece?...

A viva voz, el diputado Rafael Augusto Castillo Casado externó: "Porque estamos en la casa de la democracia...

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Así es...

Continuó diciendo el diputado Rafael Augusto Castillo Casado: "...por tal razón, nosotros sabemos ya, por estos cuatro años que tenemos aquí, en este hemiciclo, lo que sucede en la comisión con todos los proyectos que llegan sin tiempo normal. Nosotros le pedimos, presidente, que lo someta al hemiciclo, y si lo vamos a rechazar, que lo rechacemos, que vaya por una semana, y entonces, ya determinamos si se va a someter por una semana o se queda en su tiempo normal".



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 105 DE 130

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Muy bien, eso no es problema, aquí la democracia funciona. Un momentito, vamos a ponernos claros. ¿Usted no se opone, entonces, que vaya a la Comisión Permanente de Educación?...

A viva voz, el diputado Rafael Augusto Castillo Casado expresó: "Claro que no".

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Okey. Entonces, espérese un momentito. Queda tomado en consideración, remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación; nadie se opone a eso. Ahora, usted plantea que sea con plazo fijo de una semana, ¿verdad?, entonces, eso tengo que someterlo, para que el Pleno lo decida porque a lo único que yo tengo derecho es a tomarlo en consideración y enviarlo a la comisión con plazo ordinario. Le informo al Pleno que el plazo ordinario es de treinta días y que cada proponente, a los treinta días, tiene el derecho de pararse a reclamar que su proyecto sea incluido. Entonces, voy a someter a votación el plazo fijo de una semana, para que el Pleno sea que lo decida".

Votación 010

Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado Rafael Augusto Castillo Casado, para que el proyecto fuese enviado a la Comisión Permanente de Educación a plazo fijo de una (1) semana: RECHAZADO. 40 DIPUTADOS A FAVOR, 94 DIPUTADOS EN CONTRA DE 134 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, a viva voz, la diputada Fanny Selinés Méndez Simonó manifestó: "Eso da pena...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "No, lo que a mí me daba pena era que no se permitía que se pusieran en agenda, cuando la bancada suya, lamentablemente, usted no estaba, era mayoría aquí, en esta Cámara; no permitían que los lleváramos a la agenda, que es diferente...



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 106 DE 130

A viva voz, continuó diciendo la diputada Fanny Selinés Méndez Simonó: "Pero yo no era diputada, yo no estaba aquí sentada...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Bueno, pero yo se lo informo, para que conozca la historia reciente de esta Cámara".

El proyecto de resolución quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

PUNTO NO.10.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción y pavimentación de la carretera de la comunidad de Las Yayitas, municipio Baní, provincia Peravia. (Proponente: Willy Enrique Sánchez González). Depositado el 27/08/2024.

»Número de Iniciativa: 03142-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones.

PUNTO NO.10.9: **Proyecto de ley que establece el servicio militar.** (Proponente: Elías Wessin Chávez). <u>Depositado el 29/08/2024. (Ref.11151-2020-2024-CD).</u>

»Número de Iniciativa: 03171-2024-2028-CD

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Y don Miguel Espinal lo recuerda, no nos permitían ni ponerlo en agenda y ahora fui yo que sugerí ponerlo. No lo dije yo, lo dijo el vocero de la bancada, Rafael Castillo".

A viva voz, la diputada Fanny Selinés Méndez Simonó manifestó: "Yo se lo agradezco...

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Defensa.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 107 DE 130

PUNTO NO.10.10: **Proyecto de ley que modifica la Ley No.12-06, del 03 de febrero de 2006, sobre Salud Mental.** (Proponente: Olfanny Yuverka Méndez Matos). <u>Depositado el 02/09/2024.</u> <u>»Número de Iniciativa: 03186-2024-2028-CD</u>

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO.10.11: **Proyecto de ley que crea el juzgado de paz del distrito municipal de Sabaneta, municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan.** (Proponente: Mélido Mercedes Castillo). <u>Depositado el 03/09/2024. (Ref.09563-2020-2024-CD).</u>
<u>»Número de Iniciativa: 03194-2024-2028-CD</u>

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Entonces, la Comisión Coordinadora la vamos a convocar para el próximo lunes al mediodía. Atención, para que no nos confundamos, calendario de sesiones. Martes 17, miércoles 18 y la otra semana va a ser el 26 la sesión del Pleno, en virtud de que el martes es feriado, Día de las Mercedes. En ese sentido, procedemos a cerrar la sesión y les convocamos para el próximo martes, diez (10:00) de la mañana".

Siendo la una hora y un minuto (01:01) de la tarde, el diputado presidente levantó esta sesión, y convocó a sesión para el próximo martes diecisiete (17) de septiembre, a las diez (10:00) de la mañana.



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 108 DE 130

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

EDUVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA SECRETARIA JULIO EMIL DURÁN RODRÍGUEZ SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; y Luz Iraysa Victoria Beato, relatora-taquígrafa parlamentaria de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número nueve (09), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles once (11) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Luz Iraysa Victoria Beato Relatora-Taquígrafa Parlamentaria



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 109 DE 130

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S09SLO24 »Fecha: 11-09-2024

Votación 001" 11.09.2024 11:08:17

»Número de Iniciativa: 00541-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01332-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01668-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00701-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00855-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00856-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01543-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01544-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01168-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01201-2024-2028-CD

Moción: Sometidas a votación las propuestas de modificaciones, leídas por el diputado presidente, presentadas por el diputado Julio Emil Durán Rodríguez, a los informes y proyectos correspondientes al primer grupo de resoluciones internas.

Presentes en la votación: 130 Registrados: 136 Sí: 129 No: 1 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?

ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM		?

DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SIN VOTO	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	NO	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM		68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 110 DE 130

LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM		84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM		147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153

PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	— i	?
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SIN VOTO	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	166
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM		?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		?
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM		?
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM		182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186

ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP		?
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		?
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
IMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
IMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP		?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 111 DE 130

RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC		101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 002" 11.09.2024 11:12:58

»Número de Iniciativa: 00541-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01332-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01668-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00701-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00855-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00856-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01543-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01544-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01201-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01201-2024-2028-CD

Moción: Sometidos a votación los informes correspondientes al primer grupo de resoluciones internas, con sus modificaciones.

Presentes en la votación: 137 Registrados: 141 Sí: 137 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24

BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SIN VOTO	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 112 DE 130

ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SIN VOTO	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM		84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM		147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	33

RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	166
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM		?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		?
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM		45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM		?
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
ΓAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SIN VOTO	185
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
ΓΕJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 113 DE 130

BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		?
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP		103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137

MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC		101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 003" 11.09.2024 11:16:51

»Número de Iniciativa: 00541-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01332-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01668-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00701-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00855-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00856-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01543-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01544-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01168-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01201-2024-2028-CD

Moción: Sometido a votación el primer grupo de proyectos de resoluciones internas (que contiene 10 iniciativas), con sus informes y sus modificaciones, en única discusión.

Presentes en la votación: 135 Registrados: 140 Sí: 135 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		38



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 114 DE 130

CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SIN VOTO	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68

JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM		84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM		147

NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		153
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
ÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
ÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SIN VOTO	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	166
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM		?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
ÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
ÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
ÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
ÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
ÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
ÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
ANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
ANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
ANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 115 DE 130

SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM		?
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP		?
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		?
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120

MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC		101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 004" 11.09.2024 12:25:28 »Número de Iniciativa: 03094-2024-2028-CD Moción: Sometidas a votación las modificaciones leídas y presentadas por el diputado Ignacio Aracena, y los diputados Aldoneris Rafael Adón Duarte, Estamy Rafaela Colón Tatis, Edward Enrique Cruz Asunción, Fiordaliza Estévez Castillo, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando y Jorge Manuel Zorrilla González Presentes en la votación: 146

Registrados: 150 Sí: 146 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 116 DE 130

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM		43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59

FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM		66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM		84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		166
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	33
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SIN VOTO	162
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM		147
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		144
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MONTERO	JACQUELINE JACQUELINE	PRM	51	?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MERCEDES DE LA CRUZ	MERY ANTONIA CAROLIN	PRM	SI	168
MÉNDEZ MATOS MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	OLFANNY YUVERKA	PRM		94
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		89



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 117 DE 130

ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM		?
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SIN VOTO	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP		111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP		103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC		101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 005" 11.09.2024 12:27:58 »Número de Iniciativa: 03094-2024-2028-CD Moción: Sometidas a votación las modificaciones presentadas por los

diputados Alfredo Pacheco Osoria y Carlos de Pérez Juan, leídas por el diputado presidente.

Presentes en la votación: 138 Registrados: 145 Sí: 136 No: 2 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 118 DE 130

ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM		19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50

DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM		66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	NO	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM		146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM		147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 119 DE 130

NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SIN VOTO	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	NO	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		166
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM		170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM		45

SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM		?
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM		182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SIN VOTO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SIN VOTO	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102

JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC		101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 120 DE 130

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 006" 11.09.2024 12:31:05 »Número de Iniciativa: 03094-2024-2028-CD

Moción: Sometidas a votación las modificaciones leídas y presentadas por el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Presentes en la votación: 149 Registrados: 153 Sí: 149 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36

BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55

ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM		66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 121 DE 130

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM		147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SIN VOTO	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?

DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	33
NORBERTO	PRM		166
DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
CARLOS	PRM	SI	174
CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
YANCARLOS	PRM		?
ELIDA YALIS	PRM	SI	182
MARÍA ELISA	PRM	SI	183
NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
KINSBERLY	PRM	SI	185
MARGARITA	PRM	SI	186
OTONIEL	PRM	SI	187
JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
JESÚS STALIN	PRM	SI	190
JEOVANNY	PRM	SI	191
FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
DARITZA FELICIDAD	PRM		188
HERIBERTO	FP	SI	115
JOSÉ DAVID	FP	SI	118
	NORBERTO DIÓMEDES OMAR JUAN JOSÉ HÉCTOR FODIL ADELSO DE JESÚS ABELARDO ANTONIO WILLY ENRIQUE VICENTE ARTURO JESÚS MANUEL ÁNGEL MARÍA CARLOS CHAVELY MELINA GREGORIA MONSERRAT DILENIA ALTAGRACIA ROBINSON ANTONIO YANCARLOS ELIDA YALIS MARÍA ELISA NELSA SHORAYA KINSBERLY MARGARITA OTONIEL JOSÉ ALTAGRACIA BOLÍVAR ERNESTO JESÚS STALIN JEOVANNY FRANCISCO RODOLFO CARMEN LIDIA DARITZA FELICIDAD HERIBERTO	NORBERTO PRM DIÓMEDES OMAR PRM JUAN JOSÉ PRM HÉCTOR FODIL PRM ADELSO DE JESÚS PRM ABELARDO ANTONIO PRM WILLY ENRIQUE PRM JESÚS MANUEL PRM ÁNGEL MARÍA PRM CARLOS PRM CHAVELY MELINA PRM GREGORIA MONSERRAT PRM DILENIA ALTAGRACIA PRM ROBINSON ANTONIO PRM YANCARLOS PRM ELIDA YALIS PRM MARÍA ELISA PRM MARÍA ELISA PRM MARGARITA PRM MARGARITA PRM DILENIA ALTAGRACIA PRM BOLÍVAR ERNESTO PRM KINSBERLY PRM MARGARITA PRM JOSÉ ALTAGRACIA PRM BOLÍVAR ERNESTO PRM BOLÍVAR ERNESTO PRM JESÚS STALIN PRM JEOVANNY PRM FRANCISCO RODOLFO PRM CARMEN LIDIA PRM DARITZA FELICIDAD PRM HERIBERTO FP	NORBERTO PRM SI

BRITO O NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
IMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
IMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
ΓAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 122 DE 130

MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC		101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 007" 11.09.2024 12:32:57

»Número de Iniciativa: 03094-2024-2028-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión

Especial, con sus modificaciones.

Presentes en la votación: 145

Registrados: 154 Sí: 144 No: 1 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10

ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SIN VOTO	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67

DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM		66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SIN VOTO	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 123 DE 130

LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM		147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153

PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SIN VOTO	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		166
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM		?
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186

ΓΕJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP		111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SIN VOTO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
IIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
IIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 124 DE 130

RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC		101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	NO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 008" 11.09.2024 12:36:21

»Número de Iniciativa: 03094-2024-2028-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y sus modificaciones, en única discusión.

Presentes en la votación: 148

Registrados: 155 Sí: 148 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM		14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29

CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SIN VOTO	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 125 DE 130

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM		66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94

MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM		147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SIN VOTO	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		166
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170

RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM		?
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
ΓAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
ΓΕJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 126 DE 130

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SIN VOTO	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SIN VOTO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142

VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SIN VOTO	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC		101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 009" 11.09.2024 12:39:43 Moción: Sometido a votación dejar sobre la mesa los demás puntos del orden del día, para pasar a conocer la estructura 10.

Presentes en la votación: 134 Registrados: 146 Sí: 134 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19

BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
				11.
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SIN VOTO	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM		39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SIN VOTO	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 127 DE 130

DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM		66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85

MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM		86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM		147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22

RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SIN VOTO	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		166
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
ÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
ÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
ÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
ÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
ÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
ÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
ANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM		?
OTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM		182
UÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
UÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
AVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
EJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
EJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
ALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
ALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		189
ÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
'ENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
/ILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
VILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 128 DE 130

ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP		118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP		111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SIN VOTO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SIN VOTO	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133

GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC		101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 010" 11.09.2024 12:55:26

Moción: Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado Rafael Augusto Castillo Casado, para que el proyecto fuese enviado a la Comisión Permanente de Educación a plazo fijo de una (1)

semana.

Presentes en la votación: 134 Registrados: 146 Sí: 40 No: 94 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	NO	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	NO	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	NO	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	NO	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	NO	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	NO	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	NO	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	NO	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	NO	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	NO	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	NO	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 129 DE 130

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	NO	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	NO	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	NO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	NO	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	NO	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	NO	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	NO	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	NO	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM		39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	NO	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	NO	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	NO	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	NO	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	NO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	NO	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	NO	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	NO	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SIN VOTO	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	NO	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	NO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	NO	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		60

FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	63
FRÍAS	JORGE	PRM	NO	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	NO	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM		66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SIN VOTO	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	NO	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	NO	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM		75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	NO	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	NO	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	NO	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	NO	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	NO	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	NO	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM		87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		89

MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	NO	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	NO	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	NO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	NO	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	NO	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	NO	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM		147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	NO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	NO	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	NO	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	NO	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SIN VOTO	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	NO	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		166
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	95



ACTA NO. 09 DEL MIÉRCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 130 DE 130

ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	NO	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	NO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	NO	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	NO	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	NO	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	NO	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	NO	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM		?
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	NO	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	NO	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	NO	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	NO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	NO	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	NO	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	NO	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123

CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS FP SI DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE FP SI DE LEÓN MASCARO DOMINGO EUSEBIO FP SI DE PÉREZ JUAN CARLOS FP SI ESPINAL CABRERA LLANIRIS DEL CARMEN FP SI ESPINAL MUÑOZ MIGUEL EDUARDO FP SI FABIÁN BELTRÉ JOSÉ ANTONIO FP SI GONZÁLEZ GONZÁLEZ RAFAELA FP SI IMÉNEZ SANTOS JOSÉ ALBERTO FP SI IMÉNEZ SANTOS FP SI IMÉ	107
DE LEÓN MASCARO DOMINGO EUSEBIO FP SI DE PÉREZ JUAN CARLOS FP SI ESPINAL CABRERA LLANIRIS DEL CARMEN FP SI ESPINAL MUÑOZ MIGUEL EDUARDO FP SI FABIÁN BELTRÉ JOSÉ ANTONIO FP SI GONZÁLEZ GONZÁLEZ RAFAELA FP SI JIMÉNEZ SANTOS JOSÉ ALBERTO FP SI	112 113 114 116 127 122 102
DE PÉREZ JUAN CARLOS FP SI ESPINAL CABRERA ILLANIRIS DEL CARMEN FP SI ESPINAL MUÑOZ MIGUEL EDUARDO FP SI FABIÁN BELTRÉ JOSÉ ANTONIO FP SI GONZÁLEZ GONZÁLEZ RAFAELA FP SI JIMÉNEZ SANTOS JOSÉ ALBERTO FP SI	113 114 116 127 122 102
ESPINAL CABRERA LLANIRIS DEL CARMEN FP SI ESPINAL MUÑOZ MIGUEL EDUARDO FP SI FABIÁN BELTRÉ JOSÉ ANTONIO FP SI GONZÁLEZ GONZÁLEZ RAFAELA FP SI JIMÉNEZ SANTOS JOSÉ ALBERTO FP SI	114 116 127 122 102
ESPINAL MUÑOZ MIGUEL EDUARDO FP SI FABIÁN BELTRÉ JOSÉ ANTONIO FP SI GONZÁLEZ GONZÁLEZ RAFAELA FP SI JIMÉNEZ SANTOS JOSÉ ALBERTO FP SI	116 127 122 102
FABIÁN BELTRÉ JOSÉ ANTONIO FP SI GONZÁLEZ GONZÁLEZ RAFAELA FP SI JIMÉNEZ SANTOS JOSÉ ALBERTO FP SI	127 122 102
GONZÁLEZ GONZÁLEZ RAFAELA FP SI JIMÉNEZ SANTOS JOSÉ ALBERTO FP SI	122
JIMÉNEZ SANTOS JOSÉ ALBERTO FP SI	102
IN MÉNIEZ VÍCITOR VIRGILIO	104
JIMÉNEZ VÍCTOR VIRGILIO FP SI	
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN NURCA NIEVES FP SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ EUDY FP	120
MARTÍNEZ ARAUJO GERMÁN FP	121
MÉNDEZ SIMONO FANNY SELINÉS FP SI	117
MERCEDES CASTILLO MÉLIDO FP SI	125
MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES FP SI	109
PÉREZ GÓMEZ RAFAEL ANTONIO FP SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO FP SI	126
RODRÍGUEZ MOREL FÉLIX MICHELL FP SI	124
ROJAS JAVIER ENRIQUETA FP	?
TAVÁREZ DE LA CRUZ ALCIBÍADES FP SI	129
TAVÁREZ VALDEZ JORGE LEONARDO FP SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO DANILO DARÍO PLD SI	134
DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ JUAN CARLOS PLD SI	133
GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD	140
MARIOTTI PAZ CHARLES NOEL PLD SI	135
MARTÍNEZ FRANKLIN PLD SI	136
MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD SI	137
MOREL FIGUEROA OSCAR ADOLFO PLD SI	138
MUSA KUNHARDT HEIDY MARÍA PLD SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SIN VOTO	139

VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	NO	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	NO	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS		5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9